

El movimiento sindical internacional

UN CUARTO DE SIGLO DE EXISTENCIA

Reseña histórica

Desde el año 1830 se bosquejaban en el mundo organizaciones proletarias de índole internacional.

El carácter secreto que debieron adoptar en los albores de su existencia para evitar las persecuciones de todo género, por parte de la clase gobernante, no impidió que la semilla fuera arrojada y las ideas de liberación se extendieran hasta hacerse carne en la masa proletaria.

Las tentativas heroicas para la unión del proletariado internacional han estado en los anales de la historia, páginas hermosas que han de perdurar a través de los siglos, por cuanto son el punto de partida de la organización internacional del proletariado.

La figura de los hombres que se han destacado en esa época luchando con heroísmo por la propagación e implantación de ideas de emancipación del proletariado, se agiganta a medida que el tiempo pasa, y cualesquiera que haya sido la escuela filosófica e ideológica a que hayan pertenecido no será óbice para que los explotados se descubran y rindan el homenaje a que se hicieron acreedores los inspiradores del gran movimiento histórico del proletariado.

No es nuestro propósito ni cuada a nuestro órgano hacer desfilas a través de sus páginas los grandes hechos históricos y las gigantescas figuras que en el holocausto a la causa del trabajo han dado lo mejor de su inteligencia, lo más preciado de sus energías. Pero en ocasión de celebrarse el 25 aniversario del movimiento sindical internacional, justo es recordar a sus inspiradores y promotores, aunque sea en la forma general y sintética que acabamos de hacer.

El congreso internacional reunido en Bruselas (Bélgica) en 1891 acordó proponer la creación de una secretaría del trabajo que sirviera de intermediaria entre las organizaciones de resistencia en caso de huelga y para facilitar las relaciones internacionales. El acuerdo del congreso sobre este punto fue el siguiente: "El Congreso, decidido a proporcionar a la solidaridad obrera de los diversos países un medio común de manifestarse, recomienda, donde quiera el hecho sea posible, la constitución nacional de una secretaría del trabajo, a fin de que, tan luego como se promueva un conflicto en cualquier parte entre el trabajo y el capital, los trabajadores de diferentes nacionalidades puedan ser advertidos y tomar las medidas conducentes."

Diez años más tarde, en 1901, con motivo de la celebración de un congreso nacional de los obreros daneses, se celebró en Copenhague la primera conferencia internacional. En 1902 celebró en Stuttgart la 2a. Conferencia Internacional de organizaciones sindicales y quedó definitivamente constituido el secretariado internacional.

Como queda dicho, el secretariado internacional, ascendente inmediato de la Unión Sindical Internacional, se constituyó de manera definitiva en Stuttgart, estando representadas las siguientes naciones con el número de obreros que se indica:

Alemania, con 700.000, por Legien.
Austria, con 152.000, por A. Meber.
Bohemia, con 20.000, por J. Busar.
Dinamarca, con 80.000, por J. Jansen.
España, con 30.000, por A. García Quisido.

Francia, con 500.000, por V. Griffuelles.
Holanda, con 40.000, por Van Erker.
Inglaterra, con 2.000.000, por Petar Curran y Jas O. Prandy.

Italia, con 5.000.000, por A. Cabrini.
Noruega, con 7.000, por A. Bedersen.
Suiza, con 25.000, por A. Calamo.
Suecia, con 42.000, por H. Singkulet.
Total: 12 naciones, por 4.956.000 obreros federados.

En esta conferencia se acordó: 1o. Que el Comité nacional de la Confederación de los trabajadores alemanes, desempeñase las funciones de Comité internacional hasta la siguiente conferencia. 2o. No reconocer en cada país, para los efectos de los acuerdos tomados, más que a la organización que había estado representada en la Conferencia. 3o. Que los auxilios en caso de huelga serían voluntarios con arreglo a los medios que dispusieran las organizaciones, pero que no serían apoyadas internacionalmente las huelgas cuya intención de socorro no se hiciera por conducto del Comité Internacional. 4o. Publicar en francés y en inglés una memoria internacional sobre el movimiento sindical. 5o. Que en lugar de Congreso se celebrasen conferencias internacionales. 6o. Que los gastos del primer año los sufragase la Confederación Obrera de Alemania. (Este acuerdo se aprobó a propuesta del representante de Alemania). 7o. Que la siguiente conferencia se celebrase en Londres.

Las Conferencias Internacionales celebradas posteriormente son las siguientes: Dublín, julio 1903; Amsterdam, junio de 1905; Christiania, septiembre de 1907; París, agosto de 1909; Budapest, agosto de 1911; Zurich, septiembre de 1913.

Unión Sindical Internacional.—Los fines que perseguía la Unión Sindical Internacional están claramente expresados en el acuerdo tomado en la Conferencia de Amsterdam, que dice así: "Siendo deber de las Conferencias tratar principalmente de estrechar las relaciones entre las sociedades obreras de todos los países, elaborar estadísticas generales uniformes, ayudarse mutuamente en las luchas económicas y resolver todas las cuestiones que urgentemente interesan a la organización de resistencia de la clase obrera, no debe ocuparse de cuestiones teóricas ni de ninguna otra que se relacione con las

tendencias y tácticas del movimiento obrero de cada país. Las cuestiones teóricas deben ser resueltas por los Congresos obreros internacionales y las de táctica por los Congresos nacionales."

Este criterio lo estuvo manteniendo la Unión Sindical hasta su desaparición, y a pesar de que varias veces algunos secretarios intentaron llevar a las conferencias asuntos teóricos y de tendencia siempre se tomó el acuerdo de que una reunión de secretarios de centrales nacionales no podía tratar más que asuntos de carácter práctico, de inmediata solución. De esta manera se procuraba impedir que se introdujera en la naciente organización obrera internacional el germen de la división y la disidencia.

La idea de la unidad fue tan firme que, además de acordar no reconocer ni admitir más que una Central por cada país, procuró evitar entre estas cualquier rozamiento, y para ello tomó el siguiente acuerdo:

"La Conferencia de Budapest acuerda que todo documento remitido de cualquier parte y por el cual se ataque a la integridad o carácter de una Central nacional afiliada a la Unión Sindical Internacional de TAOIN NSHRDLUO (Internacional debe ser remitido a los representantes oficiales de la Central interesada. El secretario internacional deberá retener toda respuesta que reciba y estará obligado, si la Central puesta en entredicho protestase contra la publicación de dicho documento, a retenerle y someterla a la próxima Conferencia internacional, la cual podrá decidir el que los dos documentos, como también la opinión y el juicio emitidos por las Conferencias, sean distribuidos a todas las Centrales nacionales."

Tan primordial interés concedía a la unificación de las fuerzas proletarias, que en casi todas las Conferencias tomaba acuerdos conducentes al mismo objeto. Por eso en la celebrada en Christiania tomó la siguiente resolución: "La quinta Conferencia Internacional de los Sindicatos obreros está de acuerdo en que, por razones de solidaridad y teniendo en cuenta la fuerte coalición, siempre creciente de los patronos, los Sindicatos obreros deberán unirse en las Federaciones nacionales de sus profesiones y éstas, por las mismas razones, se afiliarán a la Central de Sindicatos de su país."

La Conferencia recomendó como primer deber a las Federaciones profesionales el unirse a las iguales de otros países. Así podrán, en caso de grandes luchas, organizar una acción más eficaz que la que pueda prestar la Central sindical de un solo país. También será este un medio de hacer que la solidaridad internacional sea más activa y se expresen mejor las buenas y estrechas relaciones y la fraternidad de los trabajadores de todos los países."

Sobre el mismo tema en la Conferencia de Budapest se tomó otro acuerdo, que dice así: "Ante la creciente centralización patronal, la necesidad de la unión obrera se impone para todos. Los representantes de las organizaciones sindicales, cuya misión es defender los intereses generales del proletariado, no pueden sinceramente desear se perpetúen las divisiones obreras existentes."

"Para realizar su finalidad, el sindicalismo debe agruparse en el terreno económico de la lucha de clases, sea cualquiera la tendencia que le divida, y trabajar con el mayor esfuerzo para deshechar toda cuestión personal, anteponiendo a esto la unidad obrera en todos los países."

Estos acuerdos parece que los reunidos en Budapest los tomaban no para 1911, sino para el año actual, en que buena falta hace tener en cuenta acuerdos tan ajustados a lo que siempre debe ser el interés de los trabajadores.

Además, en las Conferencias de la Unión Sindical Internacional se adoptaron bastantes resoluciones referentes a la emigración e inmigración, socorro de huelga, relaciones internacionales y otras.

Sobre legislación social, en Budapest se acordó invitar a los representantes obreros en todos los Parliamentos a que hicieran lo posible para que sea abolida, por ley, el trabajo de noche donde no sea absolutamente necesario; y en la Conferencia de París, "que al mismo tiempo que se legisla y reglamentase sobre el trabajo en las fábricas, se estudiase en breve plazo una ley reglamentando el trabajo a domicilio."

A pesar de las dificultades inherentes a toda organización del carácter de la Unión Sindical y sobre todos los incidentes para ponerse de acuerdo en muchos casos por medio de correspondencia, la solidaridad se practicó por las Centrales en forma bastante satisfactoria y se ayudaron económicamente, entre otras, las siguientes huelgas:

Países Bajos: Federación de Diamantistas, con 8.641 marcos. Alemania: Mineros, con 17.536.83. Suecia: Metalúrgicos, con 217.456.97 coronas. Finlandia: Metalúrgicos, con 8.297 marcos. Holanda: Tabaqueros, con 49.338. Bélgica: huelga general, con 10.470. Italia: huelga general con 8.549. A Serbia y Bulgaria, como auxilio, con 30.069.

La ayuda moral nunca faltó a las Centrales y entre los muchos acuerdos tomados en este sentido merece mención el siguiente, tomado en la Conferencia de París:

"Los delegados presentes, representantes de la Gran Bretaña, Francia, Holanda, Bélgica, Dinamarca, Noruega, Alemania, Austria, Hungría, Grecia, Bulgaria, Rumania, Suiza, Italia, España y los Estados Unidos, expresan su más viva simpatía a sus compañeros españoles que a la orden de la movili-

25 Aniversario de la 1a. Guerra a la guerra

S. Internacional

Festival artístico y conferencia organizado por la C. O. A., en el teatro Marconi.

El 16 de Septiembre, a las 21

Se representará el éxito artístico más grande del año:

EL ALMA DEL HOMBRE HONRADO

La conferencia estará a cargo de Carlos L. Gracidas, agregado obrero a la legación de México en la Argentina, y versará sobre: "La C. R. O. M.; Consecuencias de sus luchas".

En los intervalos se ejecutarán, por una selecta orquesta, escogidos himnos obreros.

Precios de las localidades

Plata \$ 2.50
Palcos " 10.—
Tertulia " 2.—
Grada 1a. fila " 1.00

Están en venta:

Secretaría de la C. O. A., Saavedra 852; G. Contratrinidad Ferroviaria, Independencia 2869; Id. U. O. Sastra y Costurera, Moreno 1093; U. Obreros Curtidores, Montevideo 90, y La Fraternidad, Alberdi 354.

No deje de concurrir y lleve a su familia y amigos.

zación de las tropas han opuesto la huelga general, esperando que los trabajadores de todos los países les ayudarán con todos sus medios a impedir la guerra con Marruecos."

Una de las obras más importantes realizadas por la Unión Sindical fue sin duda las publicaciones anuales sobre el movimiento sindical internacional. Se publicaron 10 tomos en francés, inglés y alemán; el primero se editó en 1904 y el último en 1914. La guerra interrumpió esta publicación, que seguramente ha sido una de las mejores en su clase.

Al constituirse en Stuttgart asistieron representantes de doce naciones, con cuatro millones de representados; en las Conferencias de Zurich estuvieron representadas 17 naciones; pero, según la última estadística, publicada en diciembre de 1913, la Unión Sindical Internacional estaba integrada por 19 Centrales nacionales y 13.158.903 afiliados.

A pesar de la importancia adquirida por este organismo internacional, los hombres que al frente de él estaban comprendían que no respondía a lo que la clase obrera mundial necesitaba, y por eso en la Conferencia de Zurich, última celebrada antes de la guerra, acordó:

"La Conferencia internacional recomendada a las Centrales nacionales de todos los países el estudio de una Federación Internacional del Trabajo sin tocar a la independencia del movimiento obrero de cada país. El objeto de esta Federación será defender y recabar los derechos y los intereses de los trabajadores de todos los países, la creación de una fraternidad y solidaridad internacional. Se celebrarán Congresos internacionales en vez de Conferencias."

Este acuerdo es la semilla que fructificó en la Conferencia de Berna en 1919, creando la actual Internacional Sindical de Amsterdam.

La guerra europea vino a establecer una solución de continuidad en el desarrollo normal de la Unión Sindical Internacional. Los hombres que estaban al frente de ella trabajaron con perseverancia para restablecer las relaciones interrumpidas; la correspondencia enviada a las Centrales nacionales transcrita está en las memorias publicadas por C. Legien y en el del "Bureau" interino de Amsterdam. A pesar de las previsiones tomadas, mucha correspondencia cayó en manos de la censura militar, y especialmente la remitida a España; el intento de celebrar conferencias se malogró por la imposibilidad de obtener pasaportes; además es innegable que la guerra había influido bastante para crear un estado de recelos y suspicacias entre los elementos obreros de los países centrales y los de los aliados, y todo contribuyó a imposibilitar, durante la guerra, el restablecimiento del antiguo estado de relaciones.

Sin embargo, hubo dos Conferencias, que por las condiciones en que se celebraron no tuvieron eficacia: una se celebró el 5 de julio de 1916 en Leeds (Inglaterra). En esta Conferencia estuvieron representadas Francia, Inglaterra, Italia y Bélgica. Como se ve, sólo había representaciones de los países aliados, y en ella se trató de la Carta del Trabajo que fuera incluida en el Tratado de Versalles como una reivindicación de los trabajadores. La otra Conferencia celebróse en los días 1.º, 2.º y 4.º de octubre en Berna (Suiza). Estuvieron representados Bulgaria, Dinamarca, Checoslovaquia, Alemania, Holanda, Noruega, Austria, Suecia, Suiza y Hungría. No hubo ningún representante de los países aliados. Los asuntos tratados fueron casi idénticos a los de la Conferencia de Leeds.

Indudablemente que la Unión Sindical Internacional no realizó actos resonantes; pero es evidente que su labor de unificación del proletariado mundial, fué importante, y la clase trabajadora no podrá por menos de tenerla en cuenta al repasar la historia del movimiento obrero.

Poco antes de estallar la guerra decía Legien en una de sus memorias: "Nosotros no podemos estar completamente satisfechos todavía de los resultados obtenidos en el camino de la unidad in-

terrupta. Debemos dedicarnos a hacer renacer ese espíritu, que es el de la mayoría de los combatientes y de muchos hombres de estado de los países interesados."

Por la abolición universal del servi-

He aquí que se acaba de cumplir el aniversario del día en que hace años estalló la guerra mundial. El recuerdo gira y se inclina, vigilante y conmovido, hacia los osarios donde descansan los millones de muertos que devora el inexplicable holocausto, hacia los millones de mutilados cuya carne guarda el sello de la inútil epopeya, hacia las miserias sin perdón con que la guerra y sus efectos han envuelto a nuestra humanidad.

Recordémonos de que en los momentos en que la universal carnicería tocaba a su fin, la creencia general de los hombres se afianzaba en que ésta había sido la última de las guerras, el último crimen de los hombres contra los hombres, que la guerra había matado a la guerra, que nunca jamás la carne humana se dejaría arrastrar a repetir los horrores con que la habían saciado.

¿Pero se tiene certeza de esto? El recuerdo trágico de este pasado funesto se esfuma, se aleja, se olvida poco a poco. Pero no es peligroso un sentimiento de seguridad, si la vigilancia decrece? Se van diluando intomas que no habrían podido indicarse ni siquiera en el momento de terminarse la guerra. Se habla y se diserta, es verdad, del desarme, pero durante este tiempo se continúa armando 200 frentes. Cada día se oye hablar de la aparición de nuevas invenciones, propias para refinar aún más los horrores y las crueldades de la guerra, de la Guerra que no debiera existir, que no debe existir, que no puede existir.

La clase obrera organizada, este adversario determinado e incansable de la Guerra y del Militarismo, no puede dejar debilitarse sus esfuerzos, y necesita, en estas horas en que hace doce años se perpetuó el inmenso crimen, reanudar, fortalecer y dar mayor ánimo a su propósito decidido, a su voluntad firme de dedicar todos sus esfuerzos a que por siempre los pueblos y los hombres se guarden y sean guardados contra la vuestra de los horrores innumerables de la guerra fratricida.

Un manifiesto contra el servicio militar obligatorio

Un Comité especial ad hoc, con su sede en Inglaterra, ha elaborado un manifiesto contra el servicio militar, y lo ha mandado a la prensa socialista y avanzada del mundo entero para ser publicado como iniciación de una gran campaña general contra el militarismo.

El manifiesto, que lleva 70 firmas entre ellas las de Gandhi, H. G. Wells, Miguel de Unamuno, el presidente del Reichstag, Paul Loebe, el general Verreaux, etcétera, es el siguiente:

"Durante el desarrollo de la guerra, nació en todos los países el firme propósito de rechazar para siempre el yugo del militarismo. Al firmarse la paz, la Sociedad de Naciones fué acogida con júbilo, como la realización de todas las esperanzas. Nuestro deber de ahora consiste en obrar de modo que los sufrimientos de la guerra no vuelvan nunca más."

Pedimos que se dé un paso definitivo hacia el desarme completo, hacia la desmilitarización del espíritu de las naciones civilizadas. El medio más eficaz para alcanzar esa meta sería la abolición universal del servicio militar obligatorio. Por esta razón queremos pedir a la Sociedad de Naciones proponga, como primer paso hacia un desarme completo, la abolición del servicio militar obligatorio en todos los países."

Creemos firmemente que los ejércitos nacionales, con el gran número de oficiales de profesión que exigen, son una grave y perpetua amenaza para la paz. El servicio militar obligatorio acarrea la degradación de la personalidad humana y la destrucción de toda libertad.

La vida de cuartel, los ejercicios, el diezgo obediencia a las órdenes, por injustas o absurdas que puedan ser, y el entrenamiento metódico y deliberado para la matanza, minan el respeto del individuo, de la vida humana y de la democracia. El obligar a los hombres a sacrificar su vida y a infligir la muerte contra su voluntad o sin que estén convencidos de la justicia de sus actos, es envilecer la dignidad humana.

El estado que se crees calificado para obligar sus ciudadanos a ir a la guerra nunca tuvo la noción exacta del valor y de la dicha de sus vidas en la paz.

Además, por el servicio militar obligatorio se implanta el espíritu de agresión en la población masculina, en la edad en que es más impresionable.

Mediante la preparación continua para la guerra, los hombres acaban por considerar esta guerra como inevitable, y aun deseable.

Por la abolición universal del servi-

LEGISLACION DEL TRABAJO

Trabajo nocturno en las panaderías

Sanción definitiva de la ley - 50 mil trabajadores liberados de un trabajo bestial e inhumano

En el Concejo Deliberante de la Capital Federal

TEXTO DE LA LEY

El concejal socialista de la capital, Dr. Angel M. Giménez, presentó en dos oportunidades — abril 15 de 1919 y mayo 27 de 1924 — proyectos tendientes a la prohibición del trabajo nocturno.

No obstante los sólidos fundamentos con que el autor acompaña dichos proyectos, hasta ahora no pasaron de tales.

La legislación provincial

En varias provincias argentinas se han presentado iniciativas tendientes a la abolición del trabajo nocturno en las panaderías, correspondiendo casi todas ellas a legisladores socialistas.

No vamos a ocuparnos de los proyectos presentados y que no han dejado de pasar hasta ahora de tales.

Hemos de señalar sólo los que están en vigor o a los que obtuvieron sanción en una de las cámaras.

En la provincia de Córdoba, desde septiembre de 1925 está en vigor una ley prohibiendo el trabajo desde las 21 a las 5 horas en las panaderías, pastelerías, reposterías y establecimientos similares establecidas en toda la provincia de Córdoba. El proyecto fué presentado por el legislador Isidoro Oliver.

En Tucumán la cámara de diputados sancionó el 29 de mayo de 1925 un proyecto presentado por el legislador Vera Hernández prohibiendo en el territorio de toda la provincia el trabajo de los obreros de la industria panadera y similares, desde las 20 horas a las 6 en invierno, y desde las 21 a las 5 en otras estaciones del año.

Dicho proyecto se convirtió en ley y hoy rige en Tucumán.

Legislación en el orden nacional

Desde el año 1904 parte la primera medida para prohibir el trabajo nocturno en las panaderías. Las primeras disposiciones aparecen en el proyecto de Código del Trabajo, presentado al Congreso por el Poder Ejecutivo, cuya presidencia desempeñaba el general Roca.

Posteriormente fueron presentadas diversas iniciativas, cuyo orden de presentación es el siguiente:

PROYECTO GIMENEZ

En julio de 1914, el diputado socialista, Sr. Angel M. Giménez, presentó un proyecto prohibiendo, en general, el trabajo nocturno y, particularmente, en las panaderías, por disposición expresa del mismo proyecto.

PROYECTO CAFFERATA

Sesión 8 de junio de 1921. Despachado por la comisión. Orden del Día 141 de 1921.

PROYECTO LOPEZ ANAUT

Sesión 12 de julio de 1922. Hace suyo el proyecto de la Comisión. Orden del Día No. 141 de 1921.

Despacho de la Comisión recado en el proyecto. Dip. López Anaut. Orden del Día No. 13 de 1922.

La Cámara aprueba el despacho de la Comisión en la sesión del 3 de agosto de 1922.

SENADO

La Comisión en su dictamen a 7 de septiembre de 1923 aconseja su rechazo. Orden del Día No. 9 de 1923.

No hubo sanción definitiva.

Un año más tarde, la comisión de legislación del Senado presentó un nuevo despacho y en la sesión del 25 de septiembre funda el despacho el senador Bravo, abundando en consideraciones interesantísimas fundadas en una vasta información sobre la materia.

En la sesión del 26 de septiembre de 1924 el Senado aprueba el proyecto pasado por la Cámara de Diputados, introduciendo una reforma, por la cual, según el Senado, sólo regiría dicha ley en la capital y territorios nacionales.

Tal proyecto, vuelto en revisión a la Cámara de Diputados, la comisión de legislación del trabajo lo despachó nuevamente, aconsejando la insistencia en el primitivo proyecto de la cámara, es decir, que la ley debe regir en todo el país.

En la sesión del 29 de mayo comienza la discusión del despacho referido sin llegarse en ella a conclusión alguna.

A fines de julio de 1925 la comisión produce un nuevo despacho y se fija la sesión del 4 de agosto para tratarlo; pero razones de diverso orden impidieron que se tratara.

En la sesión del 10 de septiembre, el Senado insiste, por dos tercios, en su sanción primitiva y queda convertido en ley esta vieja iniciativa, librándo a cincuenta mil trabajadores de la esclavitud que significa el trabajo nocturno.

En la sesión del 10 de septiembre, el Senado insiste, por dos tercios, en su sanción primitiva y queda convertido en ley esta vieja iniciativa, librándo a cincuenta mil trabajadores de la esclavitud que significa el trabajo nocturno.

En la sesión del 10 de septiembre, el Senado insiste, por dos tercios, en su sanción primitiva y queda convertido en ley esta vieja iniciativa, librándo a cincuenta mil trabajadores de la esclavitud que significa el trabajo nocturno.

En la sesión del 10 de septiembre, el Senado insiste, por dos tercios, en su sanción primitiva y queda convertido en ley esta vieja iniciativa, librándo a cincuenta mil trabajadores de la esclavitud que significa el trabajo nocturno.

Artículo 1. — Queda prohibido en todo el territorio de la República, el trabajo nocturno, desde la hora 21 hasta la hora 5 del día siguiente, en los establecimientos de panificación, pastelería, repostería y similares. Esta prohibición comprende todos los trabajos que directa o indirectamente, se refieran a dichas industrias.

Art. 2. — En caso de que un interés público lo requiera, el P. E. Nacional puede autorizar el trabajo nocturno en los establecimientos de panificación mecánica bajo las condiciones siguientes:

- a) Que el fuere convenido entre las respectivas organizaciones patronales y obreras.
- b) Que el trabajo se efectúe por equipos de no más de ocho horas cada uno y que alternen periódicamente en las jornadas y los días de descanso semanal.
- c) Que las condiciones higiénicas sean satisfactorias.

Art. 3. — Un ejemplar de esta ley se colocará en sitio visible, en los locales donde haya de ser aplicada. Deberá agregarse a su texto la dirección de la autoridad encargada de su aplicación.

Art. 4. — Los patronos de los establecimientos que infrinjan la presente ley serán penados con multa de cien pesos moneda nacional, por cada persona ocupada ilegalmente.

Art. 5. — Son autoridades de aplicación de la presente ley, en la Capital Federal, el Departamento Nacional del Trabajo, y en las Provincias y Territorios Nacionales, las autoridades que determine la respectiva reglamentación. La policía cooperará con dichas autoridades en la verificación de las infracciones.

Art. 6. — Los representantes de la autoridad de aplicación, tienen facultad para penetrar en todos los establecimientos a que se refiere esta ley, durante las horas de trabajo. Fuera de estas horas se requerirá una orden judicial de allanamiento.

Art. 7. — Sin perjuicio de las facultades de la autoridad de aplicación, tienen personería para denunciar y acusar criminalmente a los infractores, además de las personas damnificadas, las respectivas asociaciones obreras y patronales, por medio de una comisión directiva.

Art. 8. — Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 10 de septiembre de 1926.

El P. E. con fecha 8 del actual, por intermedio del ministerio del interior, dió un decreto promulgando la ley que prohíbe el trabajo nocturno en las panaderías, o sea desde las 20 hasta las 5 horas.

Esta ley que regirá para toda la república, quedó registrada con el número 11.358.

Algunos antecedentes de orden internacional

"La lucha contra el trabajo nocturno en las panaderías no es cosa reciente. Ya en 1868, una orden prohibía, en Londres, el trabajo nocturno para los adolescentes menores de 18 años, entre las nueve de la noche y las 5 de la mañana. Es preciso hacer observar que la reivindicación ha empezado en los círculos consumidores, debido a las espantosas condiciones de higiene que existían en las panaderías. Los requisitos conmovedores de Karl Marx y de Auguste Bebel contra las condiciones económicas y sociales en las cuales vivían los que se ocupaban en las panaderías, retuvieron la atención de la opinión pública. A los gobiernos se les obligó a instituir comisiones encargadas de averiguar las condiciones en la industria de la panadería.

La averiguación puso en claro situaciones espantosas que reclamaban un remedio urgente. Por esta razón, en algunos países (Inglaterra y Alemania) se aplicaron disposiciones legales a la panadería mucho antes que a otras industrias, limitando el trabajo y reglamentando las instalaciones de las prensas. Pero ningún gobierno atacó de frente la causa profunda del mal, introduciendo la prohibición general del trabajo nocturno. Los arreglos que se hicieron no pasaron de ser considerados como paliativos, visto que ningún gobierno tuvo el valor de cortar el mal a raíz."

ALEMANIA

En 1886, los diputados de la social democracia presentaron una proposición al Reichstag, pidiendo la convocatoria de una conferencia, a la que serían invitados los principales países industriales, con el objeto de adoptar una base uniforme para la protección internacional de los trabajadores.

Entre las medidas recomendadas en la moción referida se hallaba la "supresión del trabajo nocturno". La moción fué rechazada, pero los importantes debates producidos con tal motivo, dieron amplia publicidad a la idea de una legislación internacional.

En muchos otros países se han hecho mociones en los parlamentos para la adopción de medidas tendientes a una legislación del trabajo de orden internacional.

En muchos otros países se han hecho mociones en los parlamentos para la adopción de medidas tendientes a una legislación del trabajo de orden internacional.

En muchos otros países se han hecho mociones en los parlamentos para la adopción de medidas tendientes a una legislación del trabajo de orden internacional.

En muchos otros países se han hecho mociones en los parlamentos para la adopción de medidas tendientes a una legislación del trabajo de orden internacional.

nacional y, particularmente, por la supresión del trabajo nocturno.

Las organizaciones internacionales sindical y política de los trabajadores

"Las Ejecutivas de la Federación Sindical Internacional y la Internacional Obrera Socialista, reunidas en Bruselas el 3 de enero de 1920, habiendo examinado la cuestión sobre la abolición del trabajo nocturno en las panaderías, relacionadas con el proyecto de Convenio, aprobado en primera lectura por la sexta Conferencia Internacional del Trabajo;

declararon estar de acuerdo con los principios del proyecto de convenio, que corresponden a una exigencia justa de los panaderos;

se dirigen con la mayor insistencia a toda la prensa socialista, a fin de que esta emprenda inmediatamente una campaña de propaganda en favor del Convenio;

además, resuelven que en todos los países el movimiento obrero político deberá ponerse en relación con el movimiento sindical, a fin de lograr que el proyecto de Convenio sea aceptado en segunda lectura por la séptima Conferencia del Trabajo, que empezará en Ginebra el 19 de mayo próximo, y cuidar de que la ratificación esté asegurada antes de la época fijada, o sea el 1 de enero de 1927."

En vista de la segunda lectura del proyecto, concerniente al trabajo nocturno en las panaderías, con ocasión de la próxima conferencia del Trabajo, se ha insistido cerca de los delegados, recomendándoseles que pongan en práctica todos los medios posibles para hacer frustrar los esfuerzos hechos por la clase patronal para debilitar la convención por medio de disposiciones adicionales y de este modo mantener el trabajo nocturno en las pequeñas empresas.

El 40. Congreso mundial de los obreros panaderos

"El 40. congreso mundial de los obreros panaderos, reunido en Copenhague, el 30 de septiembre de 1920, contra los votos de Dinamarca, Rusia y Suecia, ha rechazado la resolución siguiente, sometida por la federación rusa de los obreros de la alimentación:

"Después de haber tomado conocimiento del estado del problema del trabajo de noche y del domingo, en las panaderías, el congreso constata que la situación no se ha mejorado desde el 20. congreso. Al contrario, en toda una serie de países, los capitalistas han conseguido imponer a los obreros panaderos el trabajo nocturno y dominical."

"El congreso constata que la Oficina Internacional del Trabajo de la Sociedad de las Naciones es una organización que sirve para atenuar la conciencia de la clase de los trabajadores mostrándose incapaz de solucionar el problema del trabajo de noche en las panaderías, y de procurar ventajas a los obreros panaderos."

Otra resolución, sometida igualmente al congreso por los rusos, invita a todas las organizaciones a "controlar cuidadosamente todas las tentativas de los capitalistas para reimplantar el trabajo nocturno y dominical en las panaderías, y a combatir sin miramiento alguno todos los ensayos para hacer renunciar el trabajo antes de las 6 de la mañana, o de prolongarlo hasta las 22". Esta resolución fué adoptada por unanimidad de votos.

En otra resolución, que se ocupa del convenio internacional preparado por la VII Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, y que será sometido, para su ratificación, en el curso de las próximas semanas a los Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo, se dice que este convenio no responde en todos sus puntos a las reivindicaciones reclamadas por los obreros panaderos.

"El congreso prevé un descanso nocturno de 7 horas y la renouación del trabajo a las 5; en ciertos casos, a las 4. No obstante, el congreso decide invitar a las organizaciones de los obreros panaderos para pedir la ratificación del convenio internacional, guiándose por el hecho de que el convenio da derecho, en principio, a la reivindicación más importante de los obreros panaderos; la prohibición del odioso trabajo nocturno; y que, de acuerdo con los estatutos de la Organización Internacional del Trabajo, las leyes existentes no pueden ser agravadas, si son superiores a lo que está previsto por el convenio."

El congreso dirige a todas las organizaciones de los obreros panaderos el llamamiento urgente, de obrar en favor de la ratificación de la convención."

Esta resolución fué adoptada por unanimidad de votos, inclusive los de los rusos."

F. PEREZ LEIROS ASOCIACIONES DE TRABAJADORES — RECONOCIMIENTO DEL DERECHO SINDICAL

La Comisión de legislación del Senado ha despachado un proyecto sobre asociaciones de trabajadores. La iniciativa fué presentada por primera vez en el año 1912, por el entonces diputado Juan B. Justo y fundada por su autor en la forma clara, precisa y basada en los profundos conocimientos y vasta información que el autor posee.

Años más tarde, al caducar los proyectos, se fueron reproduciendo. La falta de espacio nos impide la transcripción del interesantísimo despacho de la referida comisión, y, sobre todo, los fundamentos de carácter doctrinario con que el doctor Juan B. Justo reprodujo su proyecto en el año 1913.

LEY DE PAGO DE SALARIOS EN MONEDA NACIONAL

La ley cuyo título encabeza estas líneas, ha sufrido una modificación en el sentido de autorizar a las empresas y patronos a pagar con cheques sumas mayores de 300 pesos. En el próximo número daremos íntegramente el texto de las modificaciones introducidas.

(3) Según Courman, higienista francés, el sistema por el que se hacen pasterías en Francia es tan perjudicial a la salud humana como el sistema de la pastelería en España.

Los doctores Parlot y Richard, de Nancy, han observado en 1925 una mortalidad de diez por mil entre los obreros pasteros, mientras que dicha mortalidad era sólo de 2.5 por mil entre el conjunto de la población de la villa.

Entre los pasteros es suya la mortalidad por tuberculosis, y la mortalidad resulta inferior al 1 por 100, según los doctores Parlot y Richard; esta diferencia se debe al trabajo nocturno, ya que los obreros pasteros no disfrutan de los beneficios de la ley de ocho horas ni de descanso semanal.

La Unión Obreros Municipales tiene casa propia

La comisión designada por la Unión Obreros Municipales para la compra de un inmueble para la sede social del sindicato, previo acuerdo por unanimidad de la Comisión Administrativa, cumplió la resolución de asamblea, comprando la casa de la calle Moreno 3381, entre 24 de noviembre y Loria, en Buenos Aires.

La propiedad consta de seis habitaciones en la planta baja y una más en altos, baño instalado y demás comodidades.

El edificio está construido en un terreno que mide: 8.66 metros de frente por 39.53 de fondo, o sea una superficie de 345 metros cuadrados, lo que equivale a 460 varas cuadradas.

Se ha pagado por dicha propiedad la suma de \$ 35,900, resultante el metro cuadrado a \$ 101.45. La casa se halla en condiciones para ocuparla de inmediato.

En el fondo hay espacio para levantar un salón para asambleas y actos públicos, y, dadas las características de la edificación vecinal con altas medianeras, puede ser levantado con poco costo. El traslado al nuevo local se efectuará en breve, y entre los miembros de la comisión y algunos socios existe la idea de realizar un almuerzo el día de la inauguración de la casa propia.

Las inmigraciones y la clase obrera

La secretaria de la Federación Sindical Internacional ha dirigido a las centrales nacionales, internacionales profesionales y centrales nacionales no afiliadas, la siguiente circular: "Compañeros: Dentro de poco publicaremos la memoria presentada al último congreso mundial de inmigraciones celebrado en Londres, en un volumen que contendrá también las actas y resoluciones del citado congreso.

La memoria, que tiene más de 300 páginas, ofrece informes seguros y completos sobre la extensión y la naturaleza de las emigraciones en todo el mundo, al propio tiempo que una exposición muy amplia de las actitudes tomadas por el movimiento obrero de los diversos países frente a este fenómeno social. La prensa ha dicho "que era un documento de gran importancia y lleno de datos interesantes", y se le ha dispensado, en los periódicos obreros, una brillante acogida, habiendo sido ampliamente citado por toda clase de publicaciones de Europa, América, Australia y África del Sur.

En todas partes el congreso de migraciones ha despertado un gran interés y no sólo ha abierto el camino para una amplia, uniforme y constructiva política obrera referente a las migraciones y los problemas anexas a ellas, sino que ha marcado una etapa importante y decisiva en el desarrollo de los vínculos internacionales sindicales y obreros de toda naturaleza.

Por otra parte, es inútil subrayar la importancia que tiene en nuestros días el problema de las migraciones. Basta señalar que lleva consigo el germen de futuras y devastadoras guerras, a menos que preoccupe de inmediato a los pueblos y sea la clase obrera la que se aboque a su solución.

Es evidente que la documentación que contiene el volumen que va a aparecer formará la parte principal de la información que pueden poseer todos los que dentro del movimiento gremial desearían estar en condiciones de limitar en su esencia los problemas que las migraciones plantean.

Las consideraciones precedentes nos autorizan a sugerir la conveniencia de que se nos encargue por adelantado un cierto número de ejemplares, de los comités centrales, empleados de los sindicatos militantes, etc., así como la publicación de la próxima aparición de la Memoria y demás documentos en un volumen, a fin de que llegue a conocimiento de todos los compañeros a quienes pueda interesar.

El libro se publicará en francés, inglés y alemán, y costará 12 francos suizos, con precios especiales para los países de moneda depreciada.

Cordialmente saludos internacionales.

J. W. BROWN.

El proceso a Sacco y Vanzetti

No existe nunca exageración de fe en la imparcialidad de los jueces americanos, sobre todo cuando se trata del movimiento obrero. El asunto Sacco-Vanzetti ha ocupado especialmente, desde hace unos cinco años, la opinión pública, no sólo en América sino en el mundo entero. Ya se sabe que estos dos compañeros, mezclados en el movimiento obrero, fueron acusados, en 1921, de haber tomado parte en un atentado terrorista y a pesar de la protesta de su inocencia, y no obstante el carácter dudoso de muchos de los testigos, fueron condenados a muerte. La ejecución ha podido ser impedida hasta ahora haciendo uso de todas las estrategias legales imaginables. Pero todos los medios de moratoria están agotados ahora y, desgraciadamente, se debe contar con una próxima ejecución de la sentencia, si la opinión pública mundial no logra impedir que las autoridades americanas lleven a cabo el veredicto pronunciado hace cinco años.

Como la Federación americana del Trabajo se lo ha comunicado a la F. S. I., en respuesta a una pregunta que le ha hecho esta última, ya se ha ocupado por tres veces de este asunto, a saber, en los congresos sindicales de Cincinnati, en 1922, de El Paso, en 1924 y de Atlantic City, en 1925. Cada vez ha pedido una nueva encuesta "para estas víctimas, sin defensa, de los prejuicios nacionales y del odio de clases", a fin de que el honor y el sentimiento de equidad del pueblo americano no se vean degradados ante los ojos del mundo entero. No hay ninguna duda de que todo hombre dotado de juicio recto se adherirá a esta protesta de los sindicatos americanos. Ojalá que la justicia americana se guarde de disminuir su prestigio.

Organización Internacional del Trabajo

NOVENA REUNION

Exposición del delegado obrero argentino

El 7 de junio se inauguró en Ginebra la 9a. Conferencia de la Organización del Trabajo.

A ella concurre como delegado obrero de la Argentina el militante marítimo Alfredo Viola.

El hecho de tratarse en esta conferencia lo que ha dado en llamarse el Estatuto de los Marineros y todo lo relacionado con las tareas de los trabajadores del mar, fué el motivo central de la designación de un obrero marítimo por parte del Poder Ejecutivo.

Dicha designación tuvo algunos aspectos pintorescos, pues los "revolucionarios" que tanto desprecian a la legislación del trabajo y la Oficina Internacional, hicieron esfuerzos insauditos y gestiones de toda naturaleza para conseguir dicha delegación. No obstante triunfó el buen sentido y el Poder Ejecutivo tuvo en cuenta al hacer la designación al candidato propuesto por la entidad más representativa de los obreros marítimos, que es la Unión Obrera Marítima y designó al compañero Viola.

Y como acabamos de recibir una información directa del mencionado camarada, nos complacemos en insertar a continuación el discurso que pronunció en la referida conferencia.

El camarada Viola dijo lo siguiente: "Señor presidente, señoras y señores: La delegación obrera argentina desea hacer algunas consideraciones de orden general sobre el asunto en discusión y particularmente sobre los anteproyectos de convención que presenta la Oficina Internacional del Trabajo. Nuestra participación, en su mayor parte, es de cavotaje y su relación con otros países se limita a la navegación entre las veintiseis Repúblicas del Uruguay, Paraguay, Brasil y Sur de Chile, que realiza un escaso número de buques de bandera argentina. Ello no quiere decir que no nos interese cuanto se haga, relacionado con las condiciones de vida y de trabajo de nuestros compañeros, los obreros marítimos de otros países, que no tenga, para los obreros que represento, el interés vital que puede tener para los obreros de países con grandes marinas de navegación internacional. Si a esto se agrega la circunstancia de que los anteproyectos que sirven de base para la discusión son de carácter general y dedicados exclusivamente a la navegación internacional, llegamos a la conclusión de que hoy, para nosotros, lo que aquí se trate, tiene sólo un valor documental, sobre todo, teniendo en cuenta que las previsiones de los anteproyectos están superadas en los pliegos de condiciones que rigen en nuestro país, aparte de que, las leyes y reglamentos marítimos que rigen la materia, prevén a su vez, casi todas las cláusulas de los anteproyectos. El Gobierno está abocado a nuevos problemas de hecho y de derecho que plantea la sindicación obrera. Esto nos complace y ya que viene a punto, y en el curso de la VIII Conferencia hablaron de ello otros miembros de la delegación argentina, diremos que, en efecto, Europa sigue siendo lo que era hace muchos años respecto al desconocimiento de la acción social de los obreros americanos (americanos, señores delegados, que nosotros también lo somos, aunque no formamos parte de los Estados Unidos del Norte).

El delegado obrero argentino, pide también, no sólo a la Oficina Internacional del Trabajo, sino a los delegados y militantes obreros de la viciosa Europa, un poco más de interés en la contemplación y estudio de los problemas obreros de la Nueva América. Pedimos, y no es mucho pedir, cuando menos, el mismo interés cordial con que nosotros estudiamos y contemplamos la acción de nuestros compañeros de Europa. De acuerdo con el criterio precedente, tenemos la pretensión, aun a trueque de que se nos considere vanidosos y de que se nos señale de americanistas, de no venir aquí, solamente, a buscar para llevar, queremos traer también algo,—y como el movimiento se demuestra andando, queremos hacer un parangón entre los anteproyectos de la Oficina y las condiciones que rigen en nuestra navegación, condiciones previstas en las leyes del país, unas, y conquistadas, las más, por la acción sindical obrera, pues, si bien es cierto que nuestra Constitución y nuestras leyes son generosas y liberales en su mayoría, no lo es menos que, al igual que en todas partes, las leyes son letra muerta cuando favorecen a los de abajo contra los intereses de los de arriba, o cuando los encargados de aplicarlas, desconocen o

fingen desconocer su espíritu. Sobre esto, los obreros marítimos argentinos podríamos señalar algún funcionario, el más alto de la autoridad marítima, de quien, por nuestro mal, debemos ocuparnos un día sí y otro también, recordándole, precisamente, nuestras leyes y nuestra Constitución. El hecho de que nuestro primer presidente constitucional, Bernardino Rivadavia, haya intentado la solución del problema agrario con un criterio socialista "fauirrista" y que el padre de nuestra Constitución, el eminente doctor Juan Bautista Alberdi, haya saludado alborozado a los inmigrantes que, junto con brazos fuertes para cultivar las tierras argentinas, llevaron un cerebro repleto de ideales de justicia social y la energía suficiente para divulgarlos e imponerlos, de que militantes políticos en partidos tradicionales y aun gobernantes de matices distintos, hayan hecho, en algunas ocasiones, profesión de fe obrerista; todos esos hechos, repetimos, no quieren decir que las condiciones de vida y de trabajo que disfrutaban los obreros argentinos, les hayan sido generosamente donadas por los Gobiernos o por los patronos, ustedes saben que estos principios generales y abstractos, muy bonitos en el gabinete del jurista, consulto y en la literatura sociológica, cuanto dista su aplicación práctica en la lucha que sostiene la clase obrera por la conquista de nuevos derechos, de más pan y bienestar. La organización social argentina se asienta sobre los principios generales de la sociedad capitalista, subsiste allí, como en todos los países, aquí representados, el régimen de propiedad privada de los medios de producción, de cambio y de transporte, que determina la existencia de clases poseedoras y desposeídas. Y, como, a iguales causas efectos iguales, la clase obrera argentina, como la de todas partes, luchó y seguirá luchando por la conquista de los postulados de justicia contemporánea. Es posible que el espíritu cordial de la América joven, integrada a la vida de los pueblos libres en un período de democracia universal, junto con la circunstancia de que carezca de un fuerte industrialismo, con sus consecuencias sociales, y la de que, por nuestra ventura, el terrible mal de la guerra, no llevó allí desde hace muchos años su escuela de rencor y de odio, de desesperación y de muerte, permita que la lucha de clases en América del Sur, particularmente en la Argentina, se desarrolle con modalidades distintas a las de otros países, modalidades en consonancia con la realidad social argentina que, por las razones antedichas, difiere en ese aspecto de la realidad social de otros países europeos.

No desando abusar de la atención de los señores delegados, con la mayor brevedad posible, examinaremos el contenido de los tres anteproyectos del B. I. T. comparándolo con las condiciones que trabajan los obreros marítimos de mi país.

Trata el primer proyecto del B. I. T. de las condiciones de enrolamiento de los marinos, sus formas legales, las causas por las cuales el contrato puede ser rescindido por una de las partes, de la creación de un documento en el que, aparte de la filiación personal del tripulante, constará los términos generales del contrato, y otros puntos relativos a la misma cuestión, dejando los detalles, como es lógico, librados al resorte de la legislación de cada país. Pues bien, todos los puntos señalados por el anteproyecto aludido, están previstos en las leyes y reglamentos marítimos que rigen en la República Argentina, a pesar de que, como ya queda dicho, nuestra marina mercante es reducida. Por lo tanto, el proyecto de convenio no presenta nada nuevo para nosotros.

En cuanto al segundo anteproyecto, que trata de la repatriación de los tripulantes, es también cosa legislada. Por otra parte, las relaciones cordiales entre las organizaciones de oficiales y capitanes y la de los tripulantes, que fueron la piedra angular de nuestra acción de conquistar mejoras, han contribuido en mucho, quizás, a que, en nuestro país, no se registrase un sólo caso de abandono de tripulantes en puertos terminales o de tránsito. Este anteproyecto, tampoco legisla nada nuevo para nuestra navegación. No por eso dejamos de prestar nuestro apoyo a los tripulantes de los buques cuyos países se hallan rezagados en sus legislaciones sociales.

Referente al tercer anteproyecto que

trata de "penas disciplinarias" se nos ocurre, que no existe para alguno que, a las leyes en su respectiva legislación, se le aplica a los tripulantes, en este de aplicar penalidades a los trabajadores, todas las leyes son lo más explícitas posible. El asunto de la disciplina a bordo, fué en nuestro país, motivo de vivas discusiones entre las organizaciones de oficiales y las de tripulantes, y creemos que es entre esas organizaciones donde el asunto ha de resolverse en forma duradera y conveniente. En nuestras organizaciones hubo — hay que decirlo — desorientación y hasta casos de abuso; por eso, los obreros marítimos de la Argentina en este momento, están preocupados de la reorganización de los cuadros oficiales sobre bases nuevas, dentro de un marco de respeto a todos los derechos y a todas las categorías, mediante la aplicación de una reglamentación de trabajo a bordo, que establezca claramente los derechos y deberes de cada uno de los tripulantes y por lo tanto, la existencia de una disciplina emanada del conocimiento y de la práctica de esos derechos y deberes. Dicha reglamentación ha de revestir siempre un carácter más preventivo que represivo. En este sentido, el anteproyecto del B. I. T. comparado con lo ya hecho en nuestro país, nos parece una colección de penes fáciles de prestarse a interpretaciones confusas. Pero, vemos complicaciones, que el anteproyecto, no sólo se ocupa de la aplicación de penas, sino que también prohíbe la aplicación de otras, así, por ejemplo, se prohíbe la aplicación de castigos corporales, así como se establece la imposibilidad del capitán para aplicar esos castigos. Afortunadamente para nosotros, uno de los castigos corporales usuales a los marineros y extraña, igual que sonaban los problemas de la esclavitud. De nuestra mentalidad sobre el particular, da cuenta el siguiente hecho: Hace, más o menos, cinco años, se supo que en un buque norteamericano el "Marta Washington" se había maltratado, durante el viaje, a un obrero de color y que, a causa de esos malos tratos había enfermado. Comprobado el hecho, los obreros estivadores y marítimos boicotearon al buque mencionado que estuvo sin poder hacer operaciones de ninguna índole, hasta que la empresa armadora dió amplia satisfacción castigándose a los autores de dichos malos tratos. Hemos buscado, en cambio, en el anteproyecto, alguna cláusula donde constasen las penalidades que se aplicarán a los patronos que no cumplan sus compromisos con los obreros y no hemos hallado nada sobre el particular. Esto y el carácter general de dicho anteproyecto nos obliga a declarar que los obreros marítimos de la Argentina lo encontrarán anticuado y casi reaccionario. Aparte de lo ya expresado, señor presidente y señores delegados, las organizaciones obreras marítimas argentinas, han estudiado y resuelto en parte, otros problemas relacionados con las condiciones de vida y de trabajo de los obreros marítimos. El pago de horas suplementarias, cantidad y calidad de la comida, la forma de pago de los salarios, el horario de trabajo que a excepción de la sección cámara, es de ocho horas, las causas de naufragio, las condiciones higiénicas del buque, enfermedades contraídas a bordo y seguro por accidente de trabajo, son problemas ya resueltos por la Organización obrera de los marinos argentinos. Por su parte, el Poder Ejecutivo de la Nación, ha remitido últimamente al Senado, un proyecto de nuevo código marítimo, en el que se tratan todos estos problemas y al que se incline, como procedimiento para resolver las diferencias surgidas entre armadores y gente de mar, el sistema de tribunal arbitral, compuesto, por partes iguales, por representantes de los armadores y de las organizaciones obreras.

Como se ve, señor presidente y señores delegados nada nuevo continúan para nosotros los asuntos que se discuten en esta Conferencia.

Si toda legislación tiende a resolver proyectos latentes, los anteproyectos del B. I. T. no escapan a ese principio. Contemplamos situaciones existentes en diversos países que en el nuestro están en parte resueltas por las luchas tenaces de nuestros compañeros que llegaron a reflejar en los poderes públicos, ya que el proyecto de nuevo código a que nos hemos referido, no es otra cosa que la consecuencia de la acción obrera, obligando a los que gobiernan a contemplar y estudiar los problemas del trabajo, dándole la solución que requieren los tiempos que corren en que el proletariado está gustando un mundo nuevo, de justicia social, y de equidad económica.

Tales son las reflexiones que nos han sugerido los proyectos del B. I. T. Reflexiones que reflejan el pensamiento de los obreros marítimos argentinos que, por mi intermedio, asisten a esta Conferencia y que, desde el estuario del Río de la Plata, hasta las costas bravas de nuestra Patagonia, bregan por mantener enhiesta la bandera del porvenir que saludó, como una bendición, a nuestros hermanos de todos los confines del mundo, hermanados en el mismo ideal. Por nuestra parte, cumpliremos con el deber de informar a nuestros compañeros que si en esta Conferencia no se va todavía de llano en forma práctica y concreta a la solución de nuestros grandes problemas, ellas representan un principio que es toda una conquista.

Las ideas que hace poco dilucidé, tienen aquí carta de ciudadanía, aprendidas por la ley, emitidas por hombres de las regiones más apartadas. Para que obtegamos sanción definitiva, y sean el Evangelio del mundo, cantad a vuestro lado a mis compañeros los trabajadores argentinos.

Las conferencias sindicales internacionales

SU LABOR POR LA REDUCCION DE LA DURACION DEL TRABAJO Y POR LA JORNADA DE OCHO HORAS

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la cual se sometió la cuestión siguiente, introducida por la Central nacional danesa.

"La conferencia decidió...

trata de "penas disciplinarias" se nos ocurre, que no existe para alguno que, a las leyes en su respectiva legislación, se le aplica a los tripulantes, en este de aplicar penalidades a los trabajadores, todas las leyes son lo más explícitas posible. El asunto de la disciplina a bordo, fué en nuestro país, motivo de vivas discusiones entre las organizaciones de oficiales y las de tripulantes, y creemos que es entre esas organizaciones donde el asunto ha de resolverse en forma duradera y conveniente. En nuestras organizaciones hubo — hay que decirlo — desorientación y hasta casos de abuso; por eso, los obreros marítimos de la Argentina en este momento, están preocupados de la reorganización de los cuadros oficiales sobre bases nuevas, dentro de un marco de respeto a todos los derechos y a todas las categorías, mediante la aplicación de una reglamentación de trabajo a bordo, que establezca claramente los derechos y deberes de cada uno de los tripulantes y por lo tanto, la existencia de una disciplina emanada del conocimiento y de la práctica de esos derechos y deberes. Dicha reglamentación ha de revestir siempre un carácter más preventivo que represivo. En este sentido, el anteproyecto del B. I. T. comparado con lo ya hecho en nuestro país, nos parece una colección de penes fáciles de prestarse a interpretaciones confusas. Pero, vemos complicaciones, que el anteproyecto, no sólo se ocupa de la aplicación de penas, sino que también prohíbe la aplicación de otras, así, por ejemplo, se prohíbe la aplicación de castigos corporales, así como se establece la imposibilidad del capitán para aplicar esos castigos. Afortunadamente para nosotros, uno de los castigos corporales usuales a los marineros y extraña, igual que sonaban los problemas de la esclavitud. De nuestra mentalidad sobre el particular, da cuenta el siguiente hecho: Hace, más o menos, cinco años, se supo que en un buque norteamericano el "Marta Washington" se había maltratado, durante el viaje, a un obrero de color y que, a causa de esos malos tratos había enfermado. Comprobado el hecho, los obreros estivadores y marítimos boicotearon al buque mencionado que estuvo sin poder hacer operaciones de ninguna índole, hasta que la empresa armadora dió amplia satisfacción castigándose a los autores de dichos malos tratos. Hemos buscado, en cambio, en el anteproyecto, alguna cláusula donde constasen las penalidades que se aplicarán a los patronos que no cumplan sus compromisos con los obreros y no hemos hallado nada sobre el particular. Esto y el carácter general de dicho anteproyecto nos obliga a declarar que los obreros marítimos de la Argentina lo encontrarán anticuado y casi reaccionario. Aparte de lo ya expresado, señor presidente y señores delegados, las organizaciones obreras marítimas argentinas, han estudiado y resuelto en parte, otros problemas relacionados con las condiciones de vida y de trabajo de los obreros marítimos. El pago de horas suplementarias, cantidad y calidad de la comida, la forma de pago de los salarios, el horario de trabajo que a excepción de la sección cámara, es de ocho horas, las causas de naufragio, las condiciones higiénicas del buque, enfermedades contraídas a bordo y seguro por accidente de trabajo, son problemas ya resueltos por la Organización obrera de los marinos argentinos. Por su parte, el Poder Ejecutivo de la Nación, ha remitido últimamente al Senado, un proyecto de nuevo código marítimo, en el que se tratan todos estos problemas y al que se incline, como procedimiento para resolver las diferencias surgidas entre armadores y gente de mar, el sistema de tribunal arbitral, compuesto, por partes iguales, por representantes de los armadores y de las organizaciones obreras.

Como se ve, señor presidente y señores delegados nada nuevo continúan para nosotros los asuntos que se discuten en esta Conferencia. Si toda legislación tiende a resolver proyectos latentes, los anteproyectos del B. I. T. no escapan a ese principio. Contemplamos situaciones existentes en diversos países que en el nuestro están en parte resueltas por las luchas tenaces de nuestros compañeros que llegaron a reflejar en los poderes públicos, ya que el proyecto de nuevo código a que nos hemos referido, no es otra cosa que la consecuencia de la acción obrera, obligando a los que gobiernan a contemplar y estudiar los problemas del trabajo, dándole la solución que requieren los tiempos que corren en que el proletariado está gustando un mundo nuevo, de justicia social, y de equidad económica. Tales son las reflexiones que nos han sugerido los proyectos del B. I. T. Reflexiones que reflejan el pensamiento de los obreros marítimos argentinos que, por mi intermedio, asisten a esta Conferencia y que, desde el estuario del Río de la Plata, hasta las costas bravas de nuestra Patagonia, bregan por mantener enhiesta la bandera del porvenir que saludó, como una bendición, a nuestros hermanos de todos los confines del mundo, hermanados en el mismo ideal. Por nuestra parte, cumpliremos con el deber de informar a nuestros compañeros que si en esta Conferencia no se va todavía de llano en forma práctica y concreta a la solución de nuestros grandes problemas, ellas representan un principio que es toda una conquista. Las ideas que hace poco dilucidé, tienen aquí carta de ciudadanía, aprendidas por la ley, emitidas por hombres de las regiones más apartadas. Para que obtegamos sanción definitiva, y sean el Evangelio del mundo, cantad a vuestro lado a mis compañeros los trabajadores argentinos.

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la cual se sometió la cuestión siguiente, introducida por la Central nacional danesa. "La conferencia decidió...

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la cual se sometió la cuestión siguiente, introducida por la Central nacional danesa. "La conferencia decidió...

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la cual se sometió la cuestión siguiente, introducida por la Central nacional danesa. "La conferencia decidió...

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la cual se sometió la cuestión siguiente, introducida por la Central nacional danesa. "La conferencia decidió...

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la cual se sometió la cuestión siguiente, introducida por la Central nacional danesa. "La conferencia decidió...

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la cual se sometió la cuestión siguiente, introducida por la Central nacional danesa. "La conferencia decidió...

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la cual se sometió la cuestión siguiente, introducida por la Central nacional danesa. "La conferencia decidió...

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la cual se sometió la cuestión siguiente, introducida por la Central nacional danesa. "La conferencia decidió...

trata de "penas disciplinarias" se nos ocurre, que no existe para alguno que, a las leyes en su respectiva legislación, se le aplica a los tripulantes, en este de aplicar penalidades a los trabajadores, todas las leyes son lo más explícitas posible. El asunto de la disciplina a bordo, fué en nuestro país, motivo de vivas discusiones entre las organizaciones de oficiales y las de tripulantes, y creemos que es entre esas organizaciones donde el asunto ha de resolverse en forma duradera y conveniente. En nuestras organizaciones hubo — hay que decirlo — desorientación y hasta casos de abuso; por eso, los obreros marítimos de la Argentina en este momento, están preocupados de la reorganización de los cuadros oficiales sobre bases nuevas, dentro de un marco de respeto a todos los derechos y a todas las categorías, mediante la aplicación de una reglamentación de trabajo a bordo, que establezca claramente los derechos y deberes de cada uno de los tripulantes y por lo tanto, la existencia de una disciplina emanada del conocimiento y de la práctica de esos derechos y deberes. Dicha reglamentación ha de revestir siempre un carácter más preventivo que represivo. En este sentido, el anteproyecto del B. I. T. comparado con lo ya hecho en nuestro país, nos parece una colección de penes fáciles de prestarse a interpretaciones confusas. Pero, vemos complicaciones, que el anteproyecto, no sólo se ocupa de la aplicación de penas, sino que también prohíbe la aplicación de otras, así, por ejemplo, se prohíbe la aplicación de castigos corporales, así como se establece la imposibilidad del capitán para aplicar esos castigos. Afortunadamente para nosotros, uno de los castigos corporales usuales a los marineros y extraña, igual que sonaban los problemas de la esclavitud. De nuestra mentalidad sobre el particular, da cuenta el siguiente hecho: Hace, más o menos, cinco años, se supo que en un buque norteamericano el "Marta Washington" se había maltratado, durante el viaje, a un obrero de color y que, a causa de esos malos tratos había enfermado. Comprobado el hecho, los obreros estivadores y marítimos boicotearon al buque mencionado que estuvo sin poder hacer operaciones de ninguna índole, hasta que la empresa armadora dió amplia satisfacción castigándose a los autores de dichos malos tratos. Hemos buscado, en cambio, en el anteproyecto, alguna cláusula donde constasen las penalidades que se aplicarán a los patronos que no cumplan sus compromisos con los obreros y no hemos hallado nada sobre el particular. Esto y el carácter general de dicho anteproyecto nos obliga a declarar que los obreros marítimos de la Argentina lo encontrarán anticuado y casi reaccionario. Aparte de lo ya expresado, señor presidente y señores delegados, las organizaciones obreras marítimas argentinas, han estudiado y resuelto en parte, otros problemas relacionados con las condiciones de vida y de trabajo de los obreros marítimos. El pago de horas suplementarias, cantidad y calidad de la comida, la forma de pago de los salarios, el horario de trabajo que a excepción de la sección cámara, es de ocho horas, las causas de naufragio, las condiciones higiénicas del buque, enfermedades contraídas a bordo y seguro por accidente de trabajo, son problemas ya resueltos por la Organización obrera de los marinos argentinos. Por su parte, el Poder Ejecutivo de la Nación, ha remitido últimamente al Senado, un proyecto de nuevo código marítimo, en el que se tratan todos estos problemas y al que se incline, como procedimiento para resolver las diferencias surgidas entre armadores y gente de mar, el sistema de tribunal arbitral, compuesto, por partes iguales, por representantes de los armadores y de las organizaciones obreras.

Como se ve, señor presidente y señores delegados nada nuevo continúan para nosotros los asuntos que se discuten en esta Conferencia. Si toda legislación tiende a resolver proyectos latentes, los anteproyectos del B. I. T. no escapan a ese principio. Contemplamos situaciones existentes en diversos países que en el nuestro están en parte resueltas por las luchas tenaces de nuestros compañeros que llegaron a reflejar en los poderes públicos, ya que el proyecto de nuevo código a que nos hemos referido, no es otra cosa que la consecuencia de la acción obrera, obligando a los que gobiernan a contemplar y estudiar los problemas del trabajo, dándole la solución que requieren los tiempos que corren en que el proletariado está gustando un mundo nuevo, de justicia social, y de equidad económica. Tales son las reflexiones que nos han sugerido los proyectos del B. I. T. Reflexiones que reflejan el pensamiento de los obreros marítimos argentinos que, por mi intermedio, asisten a esta Conferencia y que, desde el estuario del Río de la Plata, hasta las costas bravas de nuestra Patagonia, bregan por mantener enhiesta la bandera del porvenir que saludó, como una bendición, a nuestros hermanos de todos los confines del mundo, hermanados en el mismo ideal. Por nuestra parte, cumpliremos con el deber de informar a nuestros compañeros que si en esta Conferencia no se va todavía de llano en forma práctica y concreta a la solución de nuestros grandes problemas, ellas representan un principio que es toda una conquista. Las ideas que hace poco dilucidé, tienen aquí carta de ciudadanía, aprendidas por la ley, emitidas por hombres de las regiones más apartadas. Para que obtegamos sanción definitiva, y sean el Evangelio del mundo, cantad a vuestro lado a mis compañeros los trabajadores argentinos.

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la cual se sometió la cuestión siguiente, introducida por la Central nacional danesa. "La conferencia decidió...

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la cual se sometió la cuestión siguiente, introducida por la Central nacional danesa. "La conferencia decidió...

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la cual se sometió la cuestión siguiente, introducida por la Central nacional danesa. "La conferencia decidió...

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la cual se sometió la cuestión siguiente, introducida por la Central nacional danesa. "La conferencia decidió...

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la cual se sometió la cuestión siguiente, introducida por la Central nacional danesa. "La conferencia decidió...

La obra por una reducción de la duración del trabajo se ha hallado siempre en el primer plano de las preocupaciones de los sindicatos de todos los países. Y claro está que la Internacional Sindical se ha ocupado también por su parte de esta cuestión. Esto tuvo lugar por primera vez en la conferencia de Amsterdam (1906) a la

Entidades que integran la C. O. A.

LA U. OBREROS CURTIDORES

Organización y luchas del gremio - Condiciones de trabajo

En un país eminentemente ganadero como la Argentina, la industria del curtido está llamada a ser una de las principales, pues por poco que desarrolle sus técnicas, siempre ha de resultar más económico curtir los cueros en el lugar mismo de su producción que en el lugar mismo de su producción que en el lugar mismo de su producción...

En los Corrales, hoy Parque de los Patricios una nueva huelga, reclamando se concediese fiesta a los obreros en todos los días feriados del calendario. En la casa en conflicto los operarios trabajaban por mes.

LA SOCIEDAD COSMOPOLITA DE OBREROS CURTIDORES - SU ADHESION AL PARTIDO SOCIALISTA

Centró en el curso de esa huelga un hecho notable, que merece mencionarse en capítulo aparte.

La lucha en la curtiembre Gagnio Lausset fué sumamente enconada. Durante el mes que duró la lucha varios miembros del Partido Socialista tomaron en ella parte muy activa, y el resultado de su propaganda fué que, al fundarse entonces — aprovechando la agitación que se extendió por todo el gremio — la Sociedad cosmopolita de obreros curtidores, ésta, es una gran asamblea, se dió un estatuto puramente socialista, en el cual declaró adherirse al partido de la clase trabajadora.

Así sucedió que cuando en junio de 1926 celebró el primer congreso del Partido Socialista de la Argentina, la Sociedad de curtidores estuvo representada en él, lo mismo que otros gremios.

Las condiciones del trabajo en esa época eran bastante malas aun. La jornada era de 12 horas, y el salario que percibían los peones era de 50 a 90 pesos mensuales. Las secciones que trabajaban a destajo, ganaban mucho más.

La Cosmopolita iba en decadencia, surgiendo, con el propósito de robustecerla, la iniciativa de organizar la ayuda mutua, y al efecto, se fundó, junto a la entidad gremial, la Asociación obrera de socorros mutuos, la misma importante entidad mutualista que hoy tiene 28 años de existencia y de éxito creciente.

La Cosmopolita de curtidores vivió hasta 1900. La lucha de tendencia promovida por los anarquistas y sostenida con prescindencia absoluta de los intereses del gremio y las conveniencias de la organización obrera, dieron a ésta el golpe de gracia, originando un completo desbande de sus adherentes.

LA UNION OBREROS CURTIDORES

En 1902, gracias a la actividad de algunos obreros del gremio de curtidores, vuelve éste a organizarse, e inmediatamente se declara una huelga importante patrocinada por la naciente sociedad denominada Unión obreros curtidores.

En ese año se sancionó la llamada ley de residencia, que fué aplicada a varios curtidores que se habían distinguido en el anterior movimiento.

La nueva entidad gremial tenía su sede central en el parque de los Patricios, y secciones en Villa Crespo, Saavedra, Pileiro y Sarandí.

En aquellos días el gremio atravesaba una profunda agitación tendiente a mejorar las condiciones de trabajo uniformando la jornada y el salario para todos los curtidores. El horario era de 10 horas por día en el parque de los Patricios y llegaba hasta la jornada de 15 horas en Avellaneda.

En 1903, gracias a una serie de luchas en la mayoría de las casas, se consiguió generalizar la jornada de 10 horas, lo que dió como resultado una fuerte organización obrera.

UN TRIBUNAL MIXTO

Debido a esta última circunstancia, las reclamaciones obreras menudeaban, llegándose a constituir, para solventarlas, un tribunal mixto de obreros y patronos, el cual, durante el corto tiempo que funcionó (proximadamente un año) dió buenos resultados a los obreros, pues se consiguió que todos los curtidores se asociaran, con el reconocimiento del sindicato, y se evitaron huelgas inútiles, obteniéndose sin ellas importantes mejoras.

El tribunal estaba organizado de la siguiente manera: las casas más importantes tenían en él un miembro por los patronos, y las casas chicas tenían en las secciones un representante cada una de ellas.

Los obreros tenían, en conjunto, igual número de representantes que los patronos, debiendo actuar como presidente del tribunal, de acuerdo con los estatutos, el patrón más anciano.

Las partes tenían designados dos árbitros, que eran el doctor Juan B. Justo y el jefe de policía, doctor Beazley. Este último nunca intervino en ningún fallo. El gremio fué casi siempre quien convocó al tribunal, a fin de que resolviera sobre las reclamaciones de los trabajadores.

En 1904 los obreros plantearon la cuestión de la jornada de ocho horas. Reunido el tribunal, los patronos no aceptaron el pedido, resolviéndose entonces someter el caso al árbitro, doctor Justo. Al cabo de quince días (durante los cuales el trabajo continuó), el árbitro produjo su laudo aconsejando la jornada de ocho horas y media, fundándose, entre otras consideraciones, en la jornada que trabajaban en general los obreros del país, muy superior a la propuesta.

Los obreros aceptaron el fallo previo un gran debate que tuvo lugar en una importante y memorable asamblea. Los patronos lo aceptaron también; pero, de tan mala gana, que no tardaron en promover conflictos desconociendo las mejoras obtenidas, entre ellas, la más importante que era el reconocimiento de la organización obrera. Las casas más importantes del ramo, como la de Gagnio Lausset, cuyo presidente fué el directorio, Antonio Derotti, se caracterizó como acérrimo enemigo de los obreros, trató de imponer en sus curtiembres obreros no afiliados, lo que promovió, a fines de 1904, una huelga, y ocho días después un locaut de las cuatro casas más importantes de la industria. El movimiento duró 62 días, con resultado desfavorable para los obreros, de lo que derivó el casi desbande de la organización.

REORGANIZACION DE LA UNION OBREROS CURTIDORES

En 1909, nuevamente por iniciativa de varios obreros, el gremio reanunció su actividad colectiva, reorganizándose a principios de ese año la Unión Obreros Curtidores, con secretaría en el local del Centro Socialista de la sección 2a. de la capital, en donde está todavía hoy y en donde estuvo siempre.

El gremio se dió los estatutos que hoy tiene, estableciendo en ellos la base múltiple e introduciendo en su régimen interno prácticas administrativas importantes, como el publicar periódicamente los balances, medido que, por rutina, fué por cierto muy resacaída, aunque sin ningún fundamento serio.

En abril de 1909 se efectuó una huelga para imponer en la casa Gagnio y Lausset la jornada de ocho horas, que ya estaba en vigencia en la casi totalidad de la industria; pero el movimiento fracasó, atravesando el gremio, a partir de este momento, un largo período de inactividad.

La gran guerra que se inició en 1914 vino a dar un nuevo impulso a la industria del curtido, el cual repercutió inmediatamente en las filas obreras.

El anhelo de mejorar las condiciones del trabajo fué extendiéndose entre los curtidores, iniciándose un período de huelgas que abarcó los años 1916-17-18 y 19, lográndose generalizar en los establecimientos pequeños la jornada de ocho horas, aparte de otras mejoras que se consiguieron.

En 1919 se produjo una huelga en la curtiembre La Francia Argentina, que fué el episodio culminante de ese período de luchas. El movimiento, en el que tomaron parte los 500 obreros de esa casa, duró 5 meses, y terminó, después de una lucha desesperada, con la derrota de los trabajadores.

Este fracaso, que repercutió hondamente en el gremio, fué la consecuencia de haberse introducido momentáneamente influencias perturbadoras en la organización. A pesar de la experiencia de tantas luchas, los huelguistas permitieron que un intruso hiciera tabla rasa con los estatutos y de las más elementales prácticas societarias, y proclamara con "gesto revolucionario" el famoso "o todo o nada", que tan funesto ha sido a la clase obrera en las luchas por el mejoramiento de sus condiciones de trabajo. El improvisado líder de los curtidores acabó por abandonar todo sin rendir cuentas del dinero invertido en subsidios, estableciéndose después que faltaban 800 pesos.

Todo esto, junto con el desastroso resultado del movimiento, produjo, entre los obreros, la desconfianza y el desconcierto que son naturales en estos casos, con la consiguiente desorganización y desmoralización de los trabajadores.

En la actualidad el gremio, después de pasar sus crisis internas y la crisis general de la organización obrera iniciada en 1921, y cuyos efectos se hacen sentir todavía, cuenta con unos 300 asociados y posee algunos miles de pesos de fondo social, resultado de la administración dirigida por curtidores honestos.

HIJOS DEL PUEBLO

"Crítica se ha colocado frente al pueblo que le dió vida. Por eso está contra los hombres libres y los trabajadores. Su personal de talleres y los hombres decentes de su redacción están en la calle por que el patrón de "Crítica", Botana, ha despedido ignominiosamente a dos trabajadores dignos."

Ciudadanos trabajadores, hombres libres de hoy en más "Crítica" es el enemigo a quien debe perseguirse como a perro sarnoso.

Federación Gráfica Bonaerense.

El movimiento sindical internacional

(Continuación de la 1a. pág.)

El movimiento obrero organizado; pero nosotros podemos con satisfacción echar una mirada al pasado.

Lo dicho, muy sucintamente, fué la gestación de la hoy Federación Sindical Internacional, tan injuriada y calumniada por los que la Historia les hará únicos responsables del estado de depresión en que hoy se encuentra la clase trabajadora.

CONFERENCIA DE BERNA

Homos indicado cómo se inició primero y se desarrolló después la Unión Sindical Internacional hasta que la guerra paralizó su marcha, en la gran obra de unificar el movimiento del proletariado organizado de todo el mundo. En las siguientes líneas daremos a conocer lo que idealmente representa la Internacional de Amsterdam y parte de la obra práctica que ha realizado en pro de los intereses generales de la clase obrera de todos los países.

CONSTITUCION DE LA FEDERACION SINDICAL INTERNACIONAL

Acordado el armisticio se celebró en Berna del 5 al 9 de febrero de 1919 una Conferencia de la Unión Sindical. Puede decirse que en esta Conferencia nació este organismo obrero y nació la Federación Sindical Internacional, cuyo domicilio y Comité ejecutivo están en Amsterdam.

Estuvieron representadas 17 naciones: Bohemia, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Alemania, Inglaterra, Francia, Grecia, Alsacia y Lorena, Holanda, Italia, Noruega, Austria, Hungría, Suiza, Suecia y España. Asistieron 54 delegados.

Una de las notas más importantes y que auguraba con ello un éxito de la Conferencia fué el que durante el armisticio, cuando todavía no podían haberse extinguido los odios y los rencores despertados por la guerra, se reunieron para reconstruir la Sindical Internacional las representaciones de países como Francia, Alemania, Inglaterra e Italia; verdad que todavía no estaban representados pueblos como el belga y América del Norte; pero se presagiaba que no era difícil lograr esto muy pronto en otra Conferencia. Este hecho es de una significación y de una fuerza moral que no puede menos de ser reconocido por todos los que examinen las cuestiones con el desahucio debido.

La Conferencia puede dividirse en dos partes: una, los trabajos de reorganización y declaración de principios; y otra, la elaboración de una Carta del Trabajo, comenzada en las Conferencias de Leeds en 1916 y en Berna en 1917 en sus resoluciones sobre la Liga de las Naciones.

Una de las principales preocupaciones fué la reconstrucción de la Sindical Internacional y a este objeto se tomó el siguiente acuerdo:

"Ya antes de la guerra existía un movimiento sindical internacional potente, que unido era una de las principales condiciones para el progreso social de la clase obrera de todos los países; en el porvenir será más necesario todavía. El establecimiento de las fuerzas obreras y la garantía de los intereses materiales e intelectuales de las clases trabajadoras exigen en todos los países fuertes organizaciones, tanto más poderosas cuanto más pujanza tenga el apoyo recíproco de las Federaciones sindicales de los demás pueblos."

Teniendo en cuenta estos hechos, la Conferencia sindical internacional reunida en Berna en los días del 5 al 9 de febrero de 1919, reclama que la Internacional Sindical sea reorganizada definitivamente y lo más rápidamente posible. En consecuencia, acuerda que la Secretaría provisional de la Internacional en Amsterdam y la Central de correspondencia instituida en París por las Centrales nacionales de los países occidentales convoquen, en cuanto lo permitan las circunstancias, pero no más tarde del mes de mayo próximo, a una nueva Conferencia sindical internacional, cuya misión nobilísima será la de restablecer la unidad y la pujanza del movimiento sindical internacional."

Este acuerdo originó el Congreso sindical internacional de Amsterdam celebrado en los días del 25 de julio al 2 de agosto de 1919 y donde ya quedó definitivamente constituida la Federación Sindical Internacional.

Al acordar la reconstrucción de la Internacional Sindical, la Conferencia no podía por menos que declarar cuáles eran sus principios, y al objeto de que fueran conocidos por todas las Centrales nacionales que quisieran concurrir al próximo Congreso que había de celebrarse, hizo la siguiente declaración de principios:

"La Internacional Sindical, reunida en Berna, hablando en nombre del interés común de todos los hombres que desean vivir en una sociedad cuidadosa de los derechos del trabajo y del bienestar de sus miembros, quiere exponer las reglas dirigidas a suprimir del trabajo los fracasos sociales y jurídicos."

"Las naciones tienen necesidad de todos los trabajadores para reconstituirse y no harán nada porque el trabajo se dignifique y sea más fecundo."

"El trabajo debe ser considerado como una función social y ningún hombre útil debe ausentarse a la producción fecunda. El bienestar de todos depende de una orientación de los esfuerzos hacia una finalidad de interés general y no en la satisfacción de los intereses egoístas, como ocurre hoy en la sociedad capitalista."

"La Internacional Sindical declara que el trabajo no debe ser una mercancía, pues es la función más noble de las sociedades modernas; en consecuencia, los productores deben perseguir la desaparición del salario, de la explotación del hombre por el hombre, consecuencia de una concepción desahucada en virtud de la evolución humana, y a poner en poder de los productores la dirección y gestión de las fuerzas de la producción."

"En el presente, la clase trabajadora considera que la Humanidad civilizada exige imperiosamente el establecimiento de un orden racional en el reparto de la producción, de las necesidades y disponibilidades del trabajo humano. Exige el fin de la incoherencia a que el régimen económico y político anterior a la guerra estaba entregado."

"La Conferencia sindical declara que la realización de reformas no significa que abdique de su ideal; pues, por el contrario, pretende preparar una nueva era hacia la que se dirige el mundo del trabajo."

expone su opinión de que la situación económica creada por la guerra, deriva la importancia del capitalismo a reorganizar la producción del modo que asegure el bienestar de las masas populares."

Reconociendo la gran labor llevada a cabo por todos los trabajadores en general y por los organizados en particular, debido a su acción sindical, el Congreso declara:

"Que es indispensable que los esfuerzos y la acción del proletariado de todos los países sean dirigidos hacia el objeto de socializar los medios de producción, considerando que los Sindicatos son la condición previa como base de la realización de la socialización."

"Con tal fin el Congreso encarga a la Comisión sindical internacional que recoja, y los tenga constantemente al día todos los documentos necesarios para hacer conocer los resultados obtenidos por la socialización de los medios de producción de la industria, en los países en que estas experiencias se realicen, a fin de comunicárselas a los Comités centrales de las naciones adheridas a la Internacional Sindical."

"El Congreso recuerda a todos que aun cuando los medios de producción sean socializados, es, sobre todo, por una producción normal, científica y progresivamente desarrollada, como podrá obtenerse el bienestar general e individual y la garantía de todos y para todos, garantía que ella, por sí sola, permitirá hacer posible y eficaz la socialización."

La Federación Sindical Internacional ha celebrado después los Congresos de Londres, Roma, Viena y el de la Paz en La Haya, de los que han salido resoluciones importantes que sirven de orientación a los 15 millones de afiliados que tiene; interviene activamente en la política social del mundo; y de acuerdo en todos los asuntos de carácter común con la Internacional Socialista, Cooperativista, Cultural y Juvenil. Están adheridas a ella 24 Federaciones internacionales de la industria, con cerca de 17 millones de afiliados.

He ahí el organismo internacional al cual pertenece la C. O. A.

CONGRESO DE AMSTERDAM

Este Congreso podemos calificarlo de constituyente, puesto que en él se le dió el título que lleva y se aprobaron los estatutos.

Tomaron parte las siguientes naciones: América del Norte, Bélgica, Bohemia, Dinamarca, Alemania, Inglaterra, Francia, Holanda, Luxemburgo, Noruega, Austria, Suecia, Checoslovaquia, Suiza y España. En este Congreso estuvieron representados más de 17 millones de trabajadores organizados.

Se tomaron resoluciones acerca de la Carta del Trabajo, incluida en el tratado de Versalles, afirmando la disconformidad con ella; se declaró lo que, a juicio del Congreso, debiera ser la Liga de Naciones y se señaló la conducta a seguir en la Conferencia de Washington.

El asunto más sensacional de los tratados fué el de la conducta de los alemanes en la guerra. El camarada Mertens, secretario de la Unión General de los Trabajadores belgas, exigió enérgicamente una explicación de los delegados alemanes acerca de su intervención en la formidable carnicería que durante más de cuatro años había aislado los pueblos de Europa.

La delegación alemana declaró que toda su actitud había tenido por origen la creencia de que para Alemania la guerra había tenido carácter defensivo; pero aseguraron que si otra vez se presentase el mismo caso la conducta de la organización de los obreros alemanes sería muy diferente.

Después el Congreso se ocupó de varios asuntos, entre los cuales estaba uno que importaba un deber ineludible: el tratar del bloqueo de Rusia y Hungría, y sobre este particular tomó el acuerdo que transcribo:

"El Congreso condena el bloqueo organizado por los Gobiernos aliados contra Rusia y Hungría y declara que es deber de las Centrales nacionales interesadas procurar en sus países respectivos hacer cesar rápidamente el bloqueo."

"El Congreso considera, además, que una de las primeras tareas de la Comisión internacional sindical reconstituida, es abrir una información sobre el movimiento sindical en Rusia, a fin de que las Centrales sindicales puedan ser informadas y se pronuncien en seguida con todo conocimiento de causa con los medios de ayudar al movimiento sindical ruso."

El Congreso de Amsterdam dió un paso de gigante en lo que había de ser la orientación ideológica de sus componentes y por primera vez en una asamblea sindical internacional se afirma la necesidad de que la acción del proletariado de los Sindicatos debe ser dirigida a la socialización de los medios de producción. Es decir, que en Amsterdam se rompe con la idea de que las Sociedades obreras de resistencia han de actuar solamente para mejorar las condiciones de trabajo y se les orienta en el ideal social, en el de trabajar por la completa emancipación de los trabajadores, y para ello se acordó lo que sigue:

"El Congreso sindical internacional"

Reconociendo la gran labor llevada a cabo por todos los trabajadores en general y por los organizados en particular, debido a su acción sindical, el Congreso declara:

"Que es indispensable que los esfuerzos y la acción del proletariado de todos los países sean dirigidos hacia el objeto de socializar los medios de producción, considerando que los Sindicatos son la condición previa como base de la realización de la socialización."

"Con tal fin el Congreso encarga a la Comisión sindical internacional que recoja, y los tenga constantemente al día todos los documentos necesarios para hacer conocer los resultados obtenidos por la socialización de los medios de producción de la industria, en los países en que estas experiencias se realicen, a fin de comunicárselas a los Comités centrales de las naciones adheridas a la Internacional Sindical."

"El Congreso recuerda a todos que aun cuando los medios de producción sean socializados, es, sobre todo, por una producción normal, científica y progresivamente desarrollada, como podrá obtenerse el bienestar general e individual y la garantía de todos y para todos, garantía que ella, por sí sola, permitirá hacer posible y eficaz la socialización."

La Federación Sindical Internacional ha celebrado después los Congresos de Londres, Roma, Viena y el de la Paz en La Haya, de los que han salido resoluciones importantes que sirven de orientación a los 15 millones de afiliados que tiene; interviene activamente en la política social del mundo; y de acuerdo en todos los asuntos de carácter común con la Internacional Socialista, Cooperativista, Cultural y Juvenil. Están adheridas a ella 24 Federaciones internacionales de la industria, con cerca de 17 millones de afiliados.

He ahí el organismo internacional al cual pertenece la C. O. A.

LA ORGANIZACION SINDICAL DE LA ARGENTINA EN LA FEDERACION SINDICAL INTERNACIONAL

En 1919 la ex F. O. R. A. (del décimo congreso) recibió una invitación del secretario internacional para que enviasen delegados al congreso constitutivo de la F. S. I. a realizarse en Amsterdam los días 23, 24, 29 y 31 de julio y 1o, y 2 de agosto del mismo año.

Dificultades del tráfico marítimo y otras impidieron a los delegados de la F. O. R. A. llegar a tiempo para participar en dicho congreso.

A pesar de ello los mencionados delegados hicieron algunas gestiones que se les habían encomendado ante las Centrales de diversos países y se entrevistaron con varios miembros del "Bureau" de la F. S. I. y solicitaron la adhesión de la F. O. R. A. a la que fué aceptada por el "Bureau", haciendo los delegados efectivo el pago del primer trimestre.

Dos años más tarde, en el undécimo congreso celebrado en La Plata, la F. O. R. A. fué declarada autónoma en el orden internacional, quedando así desligada de la F. S. I.

A ello contribuyó el desconocimiento que se tenía entonces del mencionado organismo internacional y la recia campaña difamatoria de los que pretendían adherir a la F. O. R. A. a la Sindical Roja de Moscú.

Pasaron desde entonces cinco años y la organización del proletariado argentino ha sufrido serios contrastes y cometido graves errores, hasta que surgió la Confederación Obrera Argentina, la que, entre sus acuerdos más importantes tomados en su congreso constitutivo, adoptó el de adherir a la Federación Sindical Internacional.

Está, pues, dicha entidad adherida a la Sindical Internacional más seria, más numerosa y eficaz.

Ha pasado un cuarto de siglo desde que por primera vez la organización sindical proletaria comenzó a unirse internacionalmente para hacer más eficaz su acción y practicar la solidaridad a través de las fronteras. Para los que no saben de sacrificios; para los que todo lo esperan del esfuerzo ajeno, 25 años de acción sindical internacional le parecerá tiempo más que suficiente para haber cambiado el curso de la historia y proclamar su fracaso porque el cambio no se ha producido con la amplitud y la rapidez que los ilusos esperaban.

La acción del proletariado organizado en forma gremial y unido internacionalmente ha dado hermosos e importantes frutos. Bastaría citar su influencia en lo que se ha dado en llamar la "Carta del Trabajo", incorporada al Tratado de Versalles, que creó la organización internacional del trabajo, para que su eficacia quede destacada con caracteres indeliberables.

Por lo tanto, proclamar el fracaso de

USE EL INSUPERABLE JABON MORANDO

JOSE MORANDO hijo y Hno.

CANGALLO 1899

ACTIVIDAD SINDICAL

De Balcarce

HUELGA PARCIAL DE OBREROS ALBAÑILES

Dando cuenta del conflicto existente en el gremio, la sociedad de Obreros Albañiles y anexos, de Balcarce (provincia de Buenos Aires) ha distribuido un manifiesto, del que sacamos lo siguiente:

"Esta sociedad pone en conocimiento del pueblo en general y de los gremios en particular, que se ha visto precisada a adoptar una medida extraordinaria con respecto a algunos constructores albañiles, debido a que éstos no han tenido ninguna consideración hacia nuestras modestas mejoras solicitadas en un pliego de condiciones pasado a los mismos con fecha 4 de julio, el que ha sido firmado por los constructores Enrique Sambosco, Pedro Guma, Eduardo T. Semovigo, Deramo y Fatella, Aniceto Deramo, Miguel Pascual, Stabile y Sarrafin, Antonio Colocchia Hnos., Nicolás Ciarrapico, Juan Caparelli, Segundo Raffagnelli, Francisco Sansone, Agustín Barcelline, Miguel Freza, Vicente Guma, Miguel Mastrovitta, José Ayra, Esteban Gil, Juan Suárez, Colombo e Invernizzi, José Vitelli y Cia., Carlos Chioffo, Félix Rosada y Tomás Romagnoli, pero no lo han firmado los constructores Roque Guma, Juan Tosi y Cia., Mario Tosi, José D'Noia, Ludovico Gigante y Banzi Hnos.

Nuestro gremio ha resuelto declarar la huelga parcial o sea a los constructores que se han negado a firmar las siguientes mejoras por nosotros solicitadas:

1.º—Salario mínimo por día: Ocho reales, 5.º; medio onzas, 6.º; peones cancheros, 5.º; peones comunes en general, 4.50, no permitiéndose menores en el trabajo, siempre que éstos estén en edad escolar.

2.º—Horario máximo de 8 horas diarias en la ciudad como en la campaña; las horas extras, tanto en la ciudad como en la campaña, se pagarán con un sueldo de un cincuenta por ciento del jornal diario.

3.º—Salario en la campaña igual que en la ciudad, más el constructor abonará los pasajes de ida y vuelta y los días de trabajo de la partida de la ciudad, dará buena vivienda por su cuenta.

4.º—Respetar la ley de descanso dominical.

5.º—El pago será por quincena, no siendo permitidos vales ni cheques.

6.º—Una vez que el sindicato de Obreros Albañiles y anexos constituya la bolsa de trabajo, los constructores se comprometen a pedir obreros al sindicato, siempre que los hubiera disponibles.

7.º—El constructor no podrá tomar represalias contra ningún obrero por tomar parte en paros, huelgas y en todos los movimientos gremiales, y todo constructor, al dejar sin trabajo a un obrero, tendrá que pagarle el mismo día, lo mismo si el obrero dejara a su patrón; los constructores no podrán tomar ninguna obra que no presente su carnet de asociado a este sindicato y deberá estar al corriente con la caja.

8.º—El constructor abonará a sus obreros un cuarto jornal, pasando una hora de trabajo, y pasando 45 minutos una hora.

9.º—Para seguridad de los obreros, el andamio al llegar al primer piso deberá ser de ser de tres tablonas y con banda segura y no se permite andados después del primer piso.

10.º—Los constructores tienen el deber de cumplir el presente convenio y los obreros de los constructores que firmen el presente podrán seguir trabajando; los constructores no prestarán firma.

11.º—El sindicato de Obreros Albañiles y anexos podrá modificar el presente pliego de condiciones aceptado, dando un plazo prudencial.

12.º—El presente pliego registró el día 13 de agosto de 1926."

El sindicato Obreros Albañiles, después de haber truzado con un fin de dificultades—crucivos por una parte y mal intencionados por la otra,—consiguió en cierto modo el triunfo final por haber arregrado los cuatro constructores que faltaban firmar el pliego de condiciones.

Los constructores en cuestión, que son los más fuertes que trabajan en la construcción, firmaron el 19 de agosto. Los obreros albañiles están obligados moralmente, hoy más que nunca, a velar por su sindicato, no descuidando que se cumplan en su todo las promesas y firmen en un papel pliego de condiciones. Por otra parte, tienen que tener muy en cuenta a sus tradidore en el movimiento habido, y por encima de todo, a los ultrarevolucionarios de opereta que se hansecreven en el sindicato.

Los obreros albañiles son autónomos y deben seguir por ese sendero antes de hacerse envencenar por la mal llamada Federación Obrera Local, secretas y sindicorradicales, porque si no éstos romperán sus filas un poco débiles aun, y solamente después deben adherirse a la Confederación Obrera Argentina, la que representa genuinamente las clases asalariadas del país.

Para el sindicato Obreros Albañiles un cúmulo de vida y progreso hacia su triunfo.—José A. Destefano.

De Pergamino

CONSTITUCION DE UN SINDICATO DE ALBAÑILES

Convocados por la comisión del Sindicato de Oficios Varios, adherido a la C. O. A., reunió el domingo 22, a las

la Federación Sindical Internacional continuadora de la Unión Sindical Internacional se inconsciente, cegura o mala fe.

El proletariado universal celebrará dignamente el 25 aniversario del movimiento sindical internacional reafirmando su fe en la organización de los trabajadores como medio de conquistar un nuevo orden de cosas.

La C. O. A., organización nueva, celebrará dicho aniversario, y con tal motivo exhorta a toda el proletariado del país, sin distinción de ideas, a incorporarse a sus filas para bregar desde ellas por el mejoramiento constante de la masa asalariada, a la cual pertenece con todos sus componentes.

10 horas, un numeroso grupo de obreros albañiles.

El secretario propuso que previamente se designara un presidente, asistente se designara un presidente, recayendo en la designación por unanimidad, en el diputado Joaquín Coca, que se hallaba presente en la reunión.

El secretario del Sindicato de Oficios Varios explicó el objeto de la reunión, que era echar las bases de la organización del gremio de Albañiles. Después de un cambio de ideas, se resolvió alimativamente el punto y se designó una comisión proleitoria de seis miembros, para que inicié los trabajos preliminares y en una fecha próxima presente un proyecto de estatutos.

Luego, a pedido de los presentes, usó de la palabra el compañero Coca, quien en una interesante conversación expuso los fines que persiguen las organizaciones gremiales, y explicó cuáles eran los deberes que tenía cada asociado en su respectiva agrupación. Exhortó a los presentes a perseverar en la obra emprendida a fin de que ella pudiera ser sólida y duradera. Para ello, terminó, los trabajadores deben discutir menos algunas cuestiones abstractas y ocuparse más de la realidad actual.

De Fernández (S. del Estero)

RESOLUCIONES DE UN SINDICATO

El sindicato Propietarios de carros, en su última asamblea, tomó la siguiente resolución, después de una larga deliberación: que el sindicato se llame "Oficio Varios". Esto fue aprobado por mayoría de los socios presentes, con el fin de atraer mayor cantidad de obreros que luchan en conjunto por la emancipación del yugo capitalista.

Se resolvió, también, pasar una nota en nombre de la agrupación, a la comisión municipal, con un petitorio pidiendo se arreglen los caminos.

Se dirigió a la Confederación Obrera Argentina pidiendo su cooperación, el envío de material de propaganda, y cuando haya mayor número de socios, se pedirá la adhesión a ella, previo los informes necesarios para enterarse de sus estatutos.

El trabajo en la campaña santiaguca

CAPATACES Y PEONES DE ESTANCIAS — LOS VALES Y FICHAS CONTINUAN EN SU APOGEO

FERNANDEZ. — Los capataces y peones de estancias, cuyas tareas son abrumadoras, de sol a sol, y muchas veces trabajan hasta altas horas de la noche, principalmente cuando deben hacerse "yerras" u otros trabajos urgentes, perciben el miserable sueldo de 45 pesos mensuales sin la comida. ¿Cómo pueden vivir estos hombres con esa miseria?

Los capataces cobran el mismo sueldo que los peones, pero cada año el patrón les regala una vaca timbera, y a esta también la hacen reproducir, y así van aumentando la tropilla, pero si les toca el "año malo" y viene una epidemia en el ganado, pierden todo su capital, que es el fruto de varios años de labor. Si por el contrario la suerte les es propicia, esos animales los van esclavizando más, convirtiéndolos en agregados de la estancia.

Los pagos, a pesar de la ley que ordena que deben ser abonados en moneda nacional, continúan siendo hechos con vales, que al ser canjeados en los negocios, parte en mercaderías y algo en efectivo, pierden un 5 o 6 de su valor. Los "arreglos" generales se efectúan una vez por año, en vísperas de carnaval.

En cambio, a los carboneros no les paga a destajo, abonándoseles 30 pesos por cada mil kilos de carbón que elaboran, que debe ser puesto en la estación del ferrocarril o donde el patrón ordene. Después viene el robo por medio de las balanzas, que en cada pesada quitan 100 y a veces hasta 300 kilos. Como las autoridades son hechas de los capitalistas, resulta que no inspeccionan estas balanzas tan propiamente llamadas "balanzas del diablo".

En resumen, los trabajadores del campo, del pastoreo y del monte, son explotados de la manera más vil, por pequeños burgueses que son los más dañinos, porque son como chuchas fleacas, que tienen que chupar mucha sangre para llenarse.

El único remedio para que termine esta negra explotación, está en que todos los trabajadores se unan, ingresen a la C. O. A. y allí aprendan a luchar y vencer a sus enemigos.

Liga Internacional de Domésticos

IMPORTANTE CONFERENCIA

Como estaba anunciado, el día 29 de agosto se realizó la conferencia de propaganda que este sindicato venía preparando con el fin de llamar la atención del gremio sobre los problemas de legislación para el mismo.

Aunque el tiempo había dificultado la concurrencia a este acto, por la continua lluvia, ello no ha sido suficiente para impedir la concurrencia de aquellos obreros interesados en los problemas que atañen al gremio.

El compañero Juan Palacios declara abierto el acto siendo las 16 horas. Después de hacer algunas consideraciones sobre el motivo de la reunión y una reseña de la lucha entablada por esta institución en la conquista de los derechos para este gremio que siempre le han negado los representantes del gobierno del pasado, hace la presentación de los compañeros Guma y Agustín S. Muzio como oradores anunciados para este acto.

Habla en primer término el compañero Felipe Guma, presidente actual de la institución y fundador de la misma. Expone el compañero Guma manifestando ser el uno de los tantos p-rnias del servicio doméstico, quien ha sufrido en carne propia los malos tratamientos y despatismo de las familias, a quien en su edad adolescente ha servido. Dijo que aun así no se siente incómodo ni molesto dentro de la actual sociedad, por eso que le gusta estar en contacto con los hombres que luchan dentro de una forma moderada por la conquista de sus derechos, no esperando en resignación de un golpe revolucionario, que muchas veces no se consigue con los el objeto que se persigue.

Luego ratificó el compañero Guma un caso que a él mismo le había sucedido en el gremio, cuando apenas contaba 12 años.

Manifestó que siendo entregado por sus padres, gente de pocos recursos como la mayoría de los trabajadores, a una "familia bien" para que lo educara y lo vistiera en recompensa de su trabajo, lo cual no hacían, sino que lo tenían durante largas horas sirviendo el mate sin dejarle tomar descanso, tratándolo como un esclavo, mal alimentado y con toda clase de malos tratamientos, que él jamás ovida. Recuerda Guma una ocasión, cuando sirviendo a sus patrones el mencionado líquido de costumbre antigua, y por la sola causa de habersele derramado un poco, la señora lo tomó a golpes, haciéndolo rodar por el suelo, con las consecuencias de fracturarse la nariz.

Esto es un pequeño reflejo de lo que sufren los menores entregados a extraños para aliviar a sus padres de la carga de la familia por las tantas dificultades en que se desenvuelven los hogares pobres en todos los tiempos, consecuencia de estado de miseria y explotación que sufre el trabajador en el actual régimen capitalista y que forzosa-mente tiene que verse precisado a entregar sus pequeños hijos a familias que lo prometen un buen trato, resultando lo contrario, constituyendo aún en el presente esta clase de servidumbre de esclavos modernos, para los cuales es de imprescindible necesidad que haya una severa vigilancia sobre los que tienen a su servicio a estos menores para defenderlos de los abusos que con ellos se cometen.

Se refiere luego a las gestiones del sindicato ante los poderes públicos, para pedir sea tenido en cuenta este oprimido gremio en las leyes que amparan y defienden a todos los trabajadores, informando a la concurrencia de nuestro proyecto presentado a la cámara por intermedio del diputado, compañero Agustín S. Muzio, lo que sigue en el uso de la palabra.

Empieza el ciudadano Muzio manifestando el placer de patrocinar un acto de una organización, que de un tiempo a esta parte no se sentía, tal vez, entretenida en su socorro mutuo, dejando la propaganda gremial, y diciendo que no debe extrañar que un diputado socialista interonga en la legislación del servicio doméstico desde que en muchos países en donde se han sancionado leyes para el servicio doméstico habían sido todos proyectos presentados por ellos.

ELECCION DEL C. D.—

Se propone alterar el orden del día a fin de proceder primeramente a la elección del consejo directivo. Se aprueba la moción por 63 votos contra 39.

Se autoriza al presidente para designar la comisión de escrutinio, y el citado nombra a Parilla, Plastina, Estévez, Gil y Fránsica.

"Se pasa a efectuar la votación depositando los socios sus boletas en una urna."

INFORME DEL C. D.—

En consideración del informe del C. D., Miglione hace algunas observaciones respecto a publicaciones relativas a la cuestión suscitada entre él y Creati.

Cáñaro formula algunas críticas a la actuación del C. D. que en ciertos puntos considera deficiente.

RESULTADO DEL ESCRUTINIO—

Por asentimiento general se interrumpe el debate acerca del informe del C. D., a fin de que la comisión designada a conocer el resultado de la elección practicara para la renovación del citado.

Resulta triunfante la lista propiciada por la Agrupación Socialista de la Industria del Vestido, la que obtuvo 63 votos contra 42 que consigue la lista comunista.

Los electos para miembros del C. D. para el segundo período del año corriente, son los siguientes:

Titulares: José Plastina, David López, Manuel Estévez, José Caggial, Arturo Ponte, Atilio Yavioel.

Suplentes: Vicente Banleo, Guillermo Rolandi, Vicente Fernández, Cipriano Barreiro, José Charlin.

Revisores de cuentas: Antonio Navas, Francisco Iglesias, Santiago Vigliani.

Comisión de prensa: Dionisio Creati. Proclamado el resultado del escrutinio, se acuerda pasar a cuarto intermedio.

Reconocimiento del derecho sindical

Tres empresas más han reconocido oficialmente a la Unión Ferroviaria

Síntesis de los convenios firmados y de las mejoras concedidas a los respectivos personales.

Como informaron oportunamente los diarios y periódicos obreros, diversas empresas han reconocido oficialmente a la Unión Ferroviaria.

A estas se agregan ahora las del ferrocarril Provincial Santa Fe, Central Buenos Aires y Rosario a Puerto Belgrano, que han reconocido también oficialmente a la Unión Ferroviaria para realizar las gestiones tendientes al mejoramiento del personal y al cumplimiento de los convenios mismos.

Los documentos en que consta este reconocimiento especifican minuciosamente las categorías de personal a que afecta, los aumentos y reglamentos, etcétera. En la imposibilidad de transcribirlos íntegramente, damos a continuación una síntesis.

Provincial Santa Fe

Al personal de depósitos de locomotoras, revisión de vehículos y vías y obras se les aumentarán y nivelarán los sueldos teniendo en cuenta los vigentes en los ferrocarriles similares.

Al personal de talleres, además de un ajuste igual que los anteriores, se revalorarán los precios de los trabajos por pieza, se dispone que todos los trabajos deberán hacerse en los talleres de la empresa, evitándose la entrega de trabajos particulares, etcétera.

Para los peones de tráfico, serenos y cambistas se fija la escala de sueldos que percibirán, de acuerdo con la antigüedad.

En lo que respecta a los guardabarros se establecen las categorías con los respectivos sueldos.

El personal que no haya sido mejorado desde el 1 de noviembre de 1925 cobrará los aumentos con retroactividad el 1 de enero del año corriente.

La empresa se compromete a estudiar la situación del personal administrativo, con el propósito de conceder las mejoras que cuadren.

En las disposiciones generales se establecen que en caso de reducción de personal se hará por orden de antigüedad, que se nivelarán los sueldos de todo el personal no escalafonado que no esté incluido en el anterior mencionado, reconozcá las comisiones de reclamos, etcétera.

Central Buenos Aires

Para los personales a que se refiere el anterior convenio, se establecen, en lo que respecta a este ferrocarril, condiciones análogas. Referente a la retroactividad de los aumentos, en este caso se dice que el personal que no haya sido mejorado desde el 1 de noviembre, los cobrará desde el 1 de enero y al que haya sido mejorado después de aquella fecha, desde el 1 de junio del año corriente.

Se considerará que una categoría ha sido mejorada cuando el 70 o 80 de sus componentes han recibido aumento.

Rosario a Puerto Belgrano

No habiendo correlación entre las condiciones de trabajo de los obreros

CRONICA INTERNACIONAL

(Servicio especial de la Federación Sindical Internacional)

Escuela Internacional de Verano de la F. S. I.

La sesión 1926 de la Escuela Internacional de Verano de la F. S. I., ha sido abierta el 19 de julio en la Escuela Obrera Superior de Uccle, cerca de Bruselas.

Aunque por desgracia no haya sido posible contentar al gran número de demandados, se ha podido, sin embargo, gracias a los esfuerzos del director de la Escuela Obrera Superior, el camarada L. Delainne, recibir en la institución misma, o bien en hoteles próximos, 63 alumnos pertenecientes a las nacionalidades siguientes: Alemania, Dinamarca, Gran Bretaña, Holanda, Japón, Austria, Suecia, España y Checoslovaquia. La enseñanza se concentra principalmente sobre un estudio profundo del movimiento sindical, cooperativo y político de Bélgica. Los camaradas Martens, secretario general de la Comisión Sindical de Bélgica, de Bronckx, miembros de la Ejecutiva del Consejo General del Partido obrero belga, y L. Delainne se han repartido la tarea de exponer los diferentes aspectos del movimiento obrero belga. Estas conferencias son completadas por ex-cursiones sumamente interesantes a los grandes centros industriales, así como por la visita de las Casas del Pueblo y de las empresas cooperativas de las ciudades principales de Bélgica, todas organizadas ejemplarmente.

J. W. Bowen ha arreglado la Escuela de Verano, en nombre del Consejo General de la Federación de los Sindicatos británicos. Correspondiente al deseo que se le ha expresado explícitamente, el camarada Bowen hizo una interesante exposición de los prolegómenos de la huelga general inglesa. Se ha previsto, además, la celebración de ediciones sobre el movimiento internacional y sobre los problemas del Extremo Oriente.

Dado a que la Escuela Obrera Superior belga está situada en medio de un soberbio parque y que todo es excelente en la organización interna, todas las condiciones se hallan reunidas para asegurar a la sesión de 1926 de la Escuela de Verano, un curso sumamente feliz.

Algunos de los problemas que han preocupado a la C. R. O. M.: Estado azco, juegos de azar y trata de blancas

Además de la intensa actividad desarrollada por la Confederación Regional Obrera Mexicana, en los órdenes sindical y cooperativo, esa central se ha preocupado de otras cuestiones de índole social, habiendo sido para su comité central un constante problema lo relativo a la venta de bebidas embriagantes, a los juegos de azar y al infame comercio de la trata de blancas.

Con respecto a lo primero, ha sostenido el criterio de restringir tan solo, de reglamentar discretamente — dice dicha memoria — la venta de alcoholes, aun cuando ha bregado con energía, basándose en el artículo 123 de la constitución, por la prohibición absoluta de expendir bebidas alcohólicas en los centros fabriles.

En lo que se refiere a los juegos de azar, ha tendido siempre a la supresión total de esos centros de explotación, verdaderos focos de perversión que per-

de talleres de esta empresa y los de las otras, se fijan en el convenio las condiciones especiales que regirán para los mismos.

Igual cosa en lo que respecta al personal de galpones de locomotoras y revisión de vehículos.

Para los artesanos y capataces de vías y obras y telegrafistas se establecen las clases con sus correspondientes sueldos fijados de acuerdo con la antigüedad.

Referente a los peones y serenos de tráfico se fijan las categorías de acuerdo con la importancia de las estaciones, y los respectivos sueldos. Lo mismo para los peones cambistas.

Para los limpiadores de coches y loheros se establecen dos categorías y una sola para los peones de almacenes de Villa Diego.

Entre las disposiciones generales del convenio se establece que no se rebajarán los sueldos que fueron más elevados que los fijados como mínimos. En cuanto a otras disposiciones, son análogas a las del Provincial Santa Fe y otros ferrocarriles.

Los que no hayan obtenido aumento desde el 1 de diciembre de 1925 al 1 de mayo de 1926, serán beneficiados, por las mejoras de que habla el convenio, desde el 1 de junio pasado. Los no beneficiados desde aquella fecha, cobrarán desde el 1 de enero del año corriente. Lo mismo para los menores, siempre que tengan más de 18 años de edad y dos de antigüedad hasta el 1 de enero.

El primer aumento se descontará a los efectos de la jubilación y la liquidación de los aumentos retroactivos se efectuará mensualmente desde agosto a diciembre de 1926.

Como decimos al principio, las tres empresas reconocen a la Unión Ferroviaria como representante del personal.

CRONICA INTERNACIONAL

(Servicio especial de la Federación Sindical Internacional)

Escuela Internacional de Verano de la F. S. I.

La sesión 1926 de la Escuela Internacional de Verano de la F. S. I., ha sido abierta el 19 de julio en la Escuela Obrera Superior de Uccle, cerca de Bruselas.

Aunque por desgracia no haya sido posible contentar al gran número de demandados, se ha podido, sin embargo, gracias a los esfuerzos del director de la Escuela Obrera Superior, el camarada L. Delainne, recibir en la institución misma, o bien en hoteles próximos, 63 alumnos pertenecientes a las nacionalidades siguientes: Alemania, Dinamarca, Gran Bretaña, Holanda, Japón, Austria, Suecia, España y Checoslovaquia. La enseñanza se concentra principalmente sobre un estudio profundo del movimiento sindical, cooperativo y político de Bélgica. Los camaradas Martens, secretario general de la Comisión Sindical de Bélgica, de Bronckx, miembros de la Ejecutiva del Consejo General del Partido obrero belga, y L. Delainne se han repartido la tarea de exponer los diferentes aspectos del movimiento obrero belga. Estas conferencias son completadas por excursiones sumamente interesantes a los grandes centros industriales, así como por la visita de las Casas del Pueblo y de las empresas cooperativas de las ciudades principales de Bélgica, todas organizadas ejemplarmente.

J. W. Bowen ha arreglado la Escuela de Verano, en nombre del Consejo General de la Federación de los Sindicatos británicos. Correspondiente al deseo que se le ha expresado explícitamente, el camarada Bowen hizo una interesante exposición de los prolegómenos de la huelga general inglesa. Se ha previsto, además, la celebración de ediciones sobre el movimiento internacional y sobre los problemas del Extremo Oriente.

Dado a que la Escuela Obrera Superior belga está situada en medio de un soberbio parque y que todo es excelente en la organización interna, todas las condiciones se hallan reunidas para asegurar a la sesión de 1926 de la Escuela de Verano, un curso sumamente feliz.

Algunos de los problemas que han preocupado a la C. R. O. M.: Estado azco, juegos de azar y trata de blancas

Además de la intensa actividad desarrollada por la Confederación Regional Obrera Mexicana, en los órdenes sindical y cooperativo, esa central se ha preocupado de otras cuestiones de índole social, habiendo sido para su comité central un constante problema lo relativo a la venta de bebidas embriagantes, a los juegos de azar y al infame comercio de la trata de blancas.

Con respecto a lo primero, ha sostenido el criterio de restringir tan solo, de reglamentar discretamente — dice dicha memoria — la venta de alcoholes, aun cuando ha bregado con energía, basándose en el artículo 123 de la constitución, por la prohibición absoluta de expendir bebidas alcohólicas en los centros fabriles.

En lo que se refiere a los juegos de azar, ha tendido siempre a la supresión total de esos centros de explotación, verdaderos focos de perversión que per-

de talleres de esta empresa y los de las otras, se fijan en el convenio las condiciones especiales que regirán para los mismos.

Igual cosa en lo que respecta al personal de galpones de locomotoras y revisión de vehículos.

Para los artesanos y capataces de vías y obras y telegrafistas se establecen las clases con sus correspondientes sueldos fijados de acuerdo con la antigüedad.

Referente a los peones y serenos de tráfico se fijan las categorías de acuerdo con la importancia de las estaciones, y los respectivos sueldos. Lo mismo para los peones cambistas.

Para los limpiadores de coches y loheros se establecen dos categorías y una sola para los peones de almacenes de Villa Diego.

Entre las disposiciones generales del convenio se establece que no se rebajarán los sueldos que fueron más elevados que los fijados como mínimos. En cuanto a otras disposiciones, son análogas a las del Provincial Santa Fe y otros ferrocarriles.

Los que no hayan obtenido aumento desde el 1 de diciembre de 1925 al 1 de mayo de 1926, serán beneficiados, por las mejoras de que habla el convenio, desde el 1 de junio pasado. Los no beneficiados desde aquella fecha, cobrarán desde el 1 de enero del año corriente. Lo mismo para los menores, siempre que tengan más de 18 años de edad y dos de antigüedad hasta el 1 de enero.

El primer aumento se descontará a los efectos de la jubilación y la liquidación de los aumentos retroactivos se efectuará mensualmente desde agosto a diciembre de 1926.

Como decimos al principio, las tres empresas reconocen a la Unión Ferroviaria como representante del personal.

judican de manera tan lamentable a la sociedad en general.

En cuanto a lo que se relaciona con la trata de blancas, ese abominable tráfico que constituye una de las más repugnantes lucras del régimen capitalista, el citado comité ha procurado que desaparezca tan inmoral comercio, apareciendo que innegablemente representará un inmenso beneficio para la sociedad entera, y muy particularmente para el elemento trabajador, cuyas hijas son las que más a menudo son arrastradas al fango por los tan despreciables como odiosos traficantes.

Según se deja constancia en la memoria última de la C. R. O. M., todos los casos en que se ha pedido la intervención del comité central de la organización han sido atendidos con la mayor buena voluntad, obteniéndose en la mayoría de ellos el resultado deseado; es decir, la reglamentación de la venta de bebidas embriagantes y la supresión de las casas de juego, así como la vigilancia, y cuantas veces ha sido posible, el castigo a los tratantes de blancas.

Clamamos a continuación algunas causas en las que el referido comité ha intervenido a solicitud de diversas agrupaciones, y en las que se ha logrado remediar el mal.

Juegos de azar en Múzquiz, Com. — El Sindicato de agricultores y campesinos de Múzquiz solicitó la cooperación de la C. R. O. M. para combatir los juegos de azar, que habían tomado gran incremento en aquel lugar. Iniciadas las gestiones correspondientes ante las autoridades de aquel Estado, consiguió que fuera restringido el juego.

Las máquinas robots-tones — En el puerto de Guaymas y en otros lugares, se establecieron casas de juego, que principalmente explotaban el negocio de las máquinas conocidas con el nombre de robots-tones. A pedido de varios sindicatos obreros, se gestionó por los dirigentes de la C. R. O. M. que las autoridades pudieran remediar al mal, lográndose que desaparecieran esos centros de explotación.

Venta de bebidas alcohólicas en las minas de Coahuila — Basándose en la disposición constitucional que prohíbe la venta de bebidas embriagantes en los centros de trabajo, el C. C. de la C. R. O. M. se dirigió al gobernador del Estado de Coahuila, a los efectos de que ordenara la supresión de ese comercio en los campos mineros del mencionado Estado. Esa petición fu atendida.

En el mismo sentido se hicieron gestiones ante diversas autoridades locales, consiguiéndose resultados favorables.

La Federación Americana del Trabajo y la huelga de los mineros británicos

La Ejecutiva de la Federación Americana del Trabajo acaba de dirigir al llamamiento a sus miembros, a fin de ayudar financieramente a los mineros británicos y a sus familias. La Ejecutiva subraya que en esta acción sólo se deja dirigir por móviles humanitarios y que el dinero recogido servirá exclusivamente para alimentar, vestir, etc., a las familias de los mineros.

Congreso ordinario de la Comisión sindical de Bélgica

La Comisión Sindical de Bélgica ha celebrado su congreso ordinario en Bruselas, del 21 de julio al 2 de agosto. Tiene a sus espaldas un año de arduas luchas. En su informe presentado al Congreso, el secretario general, Com. Martens, expone que durante el curso del ejercicio último la Reacción ha pasado al ataque con una porfía excepcional. No sólo los patronos se han revelado adversarios de todas las reformas, sino que han tratado, en todas las ocasiones, de rebajar el nivel de los salarios y envilecer las condiciones de trabajo. Los metalúrgicos y los tipógrafos han sostenido grandes luchas. Gracias a la solidaridad de toda la clase obrera, que entregó una suma de 2.198.387, estos movimientos pudieron terminar con un éxito.

Al 31 de diciembre los efectivos de la Comisión Sindical de Bélgica se elevaban a la cifra de 552.094, lo que comparado con la situación a fines de 1924, señala un retroceso de unos 25.000 miembros, sufrido principalmente por algunas grandes organizaciones. Así se ve